

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
DIVISIÓN DE CIENCIAS AGRONÓMICAS**



RECUPERACIÓN DE CAPITAL FISCAL (IVA) EN UNA EMPRESA CON ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
INGENIERO AGRONOMO

PRESENTA:

CARLOS LUNA SERNA

ZAPOPAN JALISCO, FEBRERO DE 1999



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

CARRERA DE INGENIERO AGRONOMO
COMITÉ DE TITULACION

ING. ELENO FELIX FREGOSO
DIRECTOR DE LA DIVISION DE CIENCIAS AGRONOMICAS
PRESENTE

Con toda atención nos permitimos hacer de su conocimiento, que habiendo sido aprobada la modalidad de titulación: **INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**, con el título:
"RECUPERACION DE CAPITAL FISCAL (IVA) EN UNA EMPRESA CON ACTIVIDADES AGROPECUARIAS"

El cual fue presentado por él (los) pasante(s):

CARLOS LUNA SERNA

El Comité de Titulación, designó como director y asesores, respectivamente, a los profesores:

M.C. SALVADOR MENA MUNGUA
ING. JAIME MENDOZA DUARTE
ING. LORENZO MARTINEZ CORDERO


Una vez concluido el trabajo de titulación, el Comité de Titulación designó como sinodales a los profesores:

ING. JAIME MENDOZA DUARTE	PRESIDENTE
M.C EDUARDO RODRIGUEZ DIAZ	SECRETARIO
ING. LORENZO MARTINEZ CORDERO	VOCAL

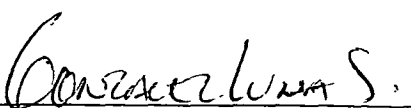
Se hace constar que se han cumplido los requisitos que establece la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en lo referente a la titulación, así como el Reglamento del Comité de Titulación.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Las Agujas, Zapopan, Jal. a 13 de enero de 1999



M.C. JESUS NETZAHUALCOYOTL
MARTIN DEL CAMPO MORENO
PRESIDENTE DEL COMITE DE TITULACION



M.C. SALVADOR GONZALEZ LUNA
SRIO. DEL COMITE DE TITULACION

DEDICATORIAS

A MIS PADRES: POR EL APOYO QUE ME
DIERON EN TODA MI VIDA.
DON JOSÉ Y MARÍA TRINIDAD.

A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA:
POR LA FORMACIÓN MORAL Y
PROFESIONAL.

A MI ESPOSA LOLIS Y A MIS HIJOS
JOSÉ CARLOS Y JÉSSICA ILEANA.

ESPECIALMENTE A LOS M.C.
SALVADOR MENA MUNGUÍA Y
EDUARDO RODRÍGUEZ DÍAZ
POR SU VALIOSO TIEMPO Y AYUDA PARA
LA REALIZACIÓN DE ESTE TRABAJO.

INDICE

<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINA</u>
Introducción	1
Objetivos	2
Elementos legales en que se fundamenta el Sector Agropecuario para la recuperación del I.V.A.	3
Artículo 1 (sobre la tasa del 15%)	4
Artículo 2 (sobre la tasa del 10%)	5
Artículo 2-A (sobre la tasa del 0%)	6
Mecanismo o procedimiento para solicitar la devolución del I.V.A.	9
Curso que toman las formas para la devolución del I.V.A.	13
Impacto económico de la recuperación del I.V.A. en el Sector Agropecuario.	15
Recomendaciones	16
Bibliografía	19
Anexos	20



INDICE DE ANEXOS

<u>CONTENIDO</u>	<u>Página</u>
1.- Factura o comprobante de gastos con los requisitos para que sea fiscalmente deducible.	21
2.- Cédula de Identificación Fiscal.	22
3.- Facturas de compras a proveedores con tasa 0%.	23
4.- Factura de venta a clientes.	34
5.- Facturas de gastos indispensables.	37
6.- Forma 1 para pago de impuestos provisionales.	48
7.- Forma 32. Solicitud de devoluciones.	49
8.- Forma, anexo 1 de determinación de saldo a favor de I.V.A.	50
9.- Carátula del sobre de la S.H.C.P.	51
10.- Oficio de autorización de devolución.	52
11.- Oficio para cobro de cheque.	53

[Firma manuscrita]

INTRODUCCION

El Gobierno destina al sector Agropecuario parte del presupuesto federal para impulsar programas con la finalidad de aumentar la productividad agrícola y ganadera, además de otorgar facilidades administrativas y fiscales como ayuda para el mismo objetivo, que es una mejor producción, y una de estas facilidades es la devolución de impuestos, en éste caso del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El I.V.A. entra en vigor en México el 1 de enero de 1980, esto ante la necesidad de un impuesto que se acoplara a la problemática económica del País.

El I.V.A. ha sido adoptado rápidamente en varios países por lo efectivo que ha resultado para aumentar los ingresos del gobierno.

En ocasiones los productores del campo o las empresas que están dentro del Ramo Agropecuario, no tienen el conocimiento o la asesoría necesaria para poder recuperar ese I.V.A. que ya está pagado y que está a su favor, simplemente al cargar gasolina para un vehículo que se utiliza en las labores de nuestra actividad, al comprar papelería que se va a utilizar en nuestro negocio.

Y al contrario, lo que se vende en las empresas agropecuarias no se cobra el I.V.A., por la razón de que casi todos los productos agropecuarios están gravados a la tasa del 0%, entonces se puede deducir que generalmente se tendrá un I.V.A. a favor, y que es posible esa devolución que representa un 15% de nuestros gastos.

CUCA

OBJETIVOS

Generar un documento que detalle los aspectos del proceso de recuperación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que se paga en los gastos de la actividad agropecuaria, y que como consecuencia permite mejorar el funcionamiento de la misma y el ingreso del productor.

ELEMENTOS LEGALES EN QUE SE FUNDAMENTA EL SECTOR AGROPECUARIO PARA LA RECUPERACIÓN DEL I.V.A.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Lic. José López Portillo envía al H. Congreso de la Unión para su aprobación el Decreto correspondiente a la:

"Ley del Impuesto al Valor Agregado"

La cual fué aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación del 29 de Diciembre de 1979, y entra en vigor en todo el País a partir del 1º de Enero de 1980.

FUNDAMENTO

El I.V.A. sustituye al I.S.I.M. (Impuesto sobre Ingresos Mercantiles), el cual tenía efectos acumulativos o en "cascada" que afectaba todas las etapas de comercialización o de producción de Bienes o Servicios, formando parte del precio, y en consecuencia se pagaba impuesto sobre impuesto ya causado, el cual afectaba los costos de fabricantes y comerciantes en general y no se registraba en forma expresa y por separado del precio, ya que se estableció en Ley una tasa general del 4% aplicada sobre el monto total de los ingresos gravables obtenidos por los contribuyentes, cuya situación coinsidiera con los presupuestos establecidos en la propia Ley; como generadores de crédito fiscal, además de cinco tasas especiales que eran del 1.8, 5.0, 10.0, 15.0 y 30%.

Estas diferentes tasas que la Ley contenía (en total seis) propició una larga clasificación de bienes para la aplicación de las mismas; esto creó grandes problemas de administración del Impuesto. Adicionalmente se debía enfrentar la difícil tarea del manejo de amplias listas de artículos o bienes que debían quedar clasificados.

El I.V.A. en cambio, por el hecho de que debe estar en forma expresa y por separado del precio ya es una gran ventaja, porque no se aplica en "cascada" o en toda la cadena de producción y comercialización, como en el I.S.I.M. en el cual se aplicaba impuesto sobre impuesto; además el I.V.A. evita con más efectividad la evasión fiscal, existiendo encadenamiento entre quien compra y quien vende, ya que el que compra necesita la factura con el I.V.A. que es acreditable o a su favor, siéndole indispensable para compensarlo con el I.V.A. que tiene por pagar o en contra, y a su vez el vendedor no se puede negar a expedir el comprobante, ya que también debe tener un equilibrio entre el I.V.A. por pagar y el I.V.A. acreditable.

Actualmente en México se aplican tres tasas diferentes de I.V.A. (0, 10, y 15%), las cuales se contemplan en la Ley del Impuesto al Valor Agregado (Artículos 1, 2 y 2-A)

ARTICULO 1 (Sobre la tasa del 15%)

Están obligadas al I.V.A. establecido en esta Ley las personas Físicas y Morales que en territorio nacional realicen los actos o actividades siguientes:

- Enajenen bienes.
- Presten servicios independientes
- Otorguen el uso o goce temporal de bienes
- Importen bienes o servicios.

El contribuyente trasladará dicho impuesto en forma expresa y por separado, a las personas que adquieran los bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban los servicios.

ARTICULO 2 (Sobre la tasa del 10%)

El impuesto se calculará aplicando la tasa del 10% a los valores que señala esta Ley cuando los actos o actividades se realicen por residentes en la región fronteriza, y siempre que la entrega material de los bienes o prestación de servicios se lleve a cabo en la citada región fronteriza.

Para efectos de esta Ley, se considera como región fronteriza además de la franja de 20 Km. paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur de país, todo el territorio de los estados de Baja California Norte y Baja California Sur, Quintana Roo, Municipio de Cananea (Sonora), así como la región parcial del estado de Sonora comprendida por los siguientes límites: al norte la línea divisoria internacional desde el cauce del Rio Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 Km. Al oeste del municipio Plutarco Elias Calles, de ese punto una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 Km. Al este de Puerto Peñasco, de ahí siguiendo el cauce de ese rio, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.

CUCBA



ARTICULO 2-A (Sobre la tasa del 0%)

La Ley del I.V.A. es bien específica en cuanto al Sector Agropecuario y todos los productos, bienes y servicios que están gravados a la tasa del 0% de I.V.A.

Se aplicará la tasa del 0% cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

Venta

a) Animales y vegetales que no estén industrializados. Se considera que no están industrializados por el hecho de que se presenten cortados, aplanados, en trozos, frescos, salados, secos, refrigerados, congelados o empacados, ni los vegetales por el hecho de ser sometidos a proceso de secado, limpiado o descascarado, despepitado o desgranado.

Concepto de Industrialización: Se entiende que es la extracción, conservación o transformación de materias primas, acabados de productos y la elaboración de satisfactores.

- b) Productos destinados a la alimentación, a excepción de néctar y yoghurt.
- c) Ixtle , palma y lechuguilla.
- d) Tractores para accionar implementos agrícolas.
- e) Arados, rastras, cultivadoras y cosechadoras.
- f) Llantas para tractores.
- g) Aspersoras, espolvoreadoras, para rociar o esparcir fertilizante, plaguicidas, herbicidas y fungicidas.

- h) Equipo mecánico, eléctrico, o hidráulico para riego agrícola.
- i) Sembradoras, ensiladoras, cortadoras, y empacadoras de forraje.
- j) Desgranadoras, abonadoras y fertilizadoras de terreno de cultivo.
- k) Aviones fumigadores, motosierras manuales de cadena.
- l) Fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas.
- m) Invernaderos hidropónicos y equipos integrados a ellos para producir temperatura y humedad controlada o para proteger los cultivos de elementos naturales, así como equipos de irrigación.

Servicios

También están gravadas a la tasa 0% de I.V.A. los servicios independientes prestados al Sector Agropecuario.

- a) Los prestados directamente a los agricultores y ganaderos.
- b) Desmontes y caminos en el interior de las fincas agropecuarias
- c) Preparación de terrenos, riego y fumigación agrícola.
- d) Erradicación de plagas.
- e) Cosecha, recolección.
- f) Vacunación desinfección e inseminación de ganado.
- g) Captura y extracción de especies marinas y de agua dulce.
- h) Los de molienda o trituración de maíz o de trigo.
- i) Los de pasteurización de leche.
- j) Los prestados en invernaderos hidropónicos.
- k) Los de desepite de algodón en rama.
- l) Los de sacrificio de ganado y aves de corral.

Arrendamiento

El Uso o goce temporal (arrendamiento) de maquinaria y equipo que a continuación se describe también está a la tasa del 0% de I.V.A.

a) Tractores, arados, rastras, cultivadoras, cosechadoras, aspersoras, espolvoreadoras para rociar o esparcir, fertilizantes plaguicidas, herbicidas, y fungicidas.

b) Equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola, sembradoras, ensiladoras, cortadoras y empacadoras de forraje, desgranadoras, abonadoras, fertilizadoras, aviones fumigadores, motosierras manuales de cadena, invernaderos hidropónicos y equipos integrados a ellos y los equipos de irrigación.

MECANISMO O PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL I.V.A.

La devolución del I.V.A. está contemplada en el artículo 6 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que dice textualmente:

"Cuando en la declaración de pago provisional resulte saldo a favor, el contribuyente podrá acreditarlo contra el impuesto a su cargo que le corresponda en los meses siguientes hasta agotarlo o solicitar su devolución, siempre que en este último caso sea sobre el total del saldo a favor. Si en la declaración del ejercicio el contribuyente tuviera cantidades a su favor podrá acreditarlas en declaraciones de pago provisional posteriores o solicitar su devolución total".

"Los saldos cuya devolución se solicite no podrán acreditarse en declaraciones posteriores".

En el sector agropecuario lo que se adquiere o se vende está gravado a la tasa 0% de I.V.A., por lo que no se cobra ni se paga I.V.A.; sin embargo en los gastos que se realizan para la ejecución de actividades agropecuarias o el pago de servicios, se gravan estos con el I.V.A. correspondiente (15%), y esta es una cantidad que se acumula a favor y se tiene derecho a su devolución.

El trámite para la devolución del I.V.A. requiere de tres formas fiscales, que son las siguientes:

CUCBA



Forma #1.- La de pagos provisionales de impuestos.

Forma #32.- La de devolución de impuestos.

Anexo #1 de la forma 32.

Los requisitos que debe tener en cuenta el productor agropecuario en lo administrativo para que fiscalmente sea aceptada una petición de devolución de I.V.A. se resumen en los siguientes:

- a).- Estar inscrito (alta) en la S.H.C.P.
- b).- Llevar contabilidad.
- c).- Presentar a tiempo los pagos de impuestos.

En cuanto a los comprobantes de gastos (facturas), los requisitos que deberán presentar estos comprobantes son:

- 1.- Que el gasto sea indispensable para las labores de la empresa.
- 2.- Nombre, denominación o razón social de quien la expide.
- 3.- Domicilio fiscal y R.F.C. de quien lo expide.
- 4.- Contener impresa la cédula de identificación fiscal.
- 5.- Contener impreso el número de folio.
- 6.- Lugar y fecha de expedición.
- 7.- Nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave de R.F.C. de la persona a favor de quien se expida.
- 8.- Cantidad y clase de mercancías o descripción del Servicio que amparen.
- 9.- Que el I.V.A. este correctamente desglosado.
- 10.- Que el importe total este consignado en número y letra.
- 11.- Las facturas deben de contener impresa la vigencia, que es de dos años.

Ver Anexos 1 y 2.

A continuación se detalla un ejemplo de la empresa denominada Comercializadora Agropecuaria de Occidente, S.A. de CV.

Se dió de alta el 01/01/98 y se le asignó un R.F.C. COM980101PIO teniendo su domicilio en la calle Ocampo # 10 en la Colonia Ejido C.P. 44980 en Zapopan, Jal, la cual pagará impuestos cada tres meses.

Durante el primer período del 01/01/98 al 31/03/98 se presentaron los siguientes movimientos. (Ver anexos 3, 4 y 5)

CONCEPTO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL(\$)
Compras a Proveedores			26,234
Ventas a clientes			50,000
Gastos Generales	7,809.39	1,171.42	8,980.81

Estos gastos pueden ser de gasolina para nuestro vehículo, de mecánico, de papelería, etc. Todo esto se utiliza para el funcionamiento del negocio.

Con estos datos vamos se procede al llenado de las formas anteriormente descritas.

Se debe tener cuidado en el llenado, ya que un error en la forma # 1 es causa de multas. En la forma 32 de devolución y su anexo # 1 un error puede ser causa de rechazo y/o disminuciones al monto original de lo que se pidió.

En este ejemplo se observa que se tiene un I.V.A. a favor por la cantidad de \$1171.42 que corresponde a la cantidad que se pedirá en devolución a la S.H.C.P.

Este I.V.A. es producto de gastos que se realizaron en tres meses de operación de la empresa, de enero a marzo, y se refieren a los siguientes conceptos: Compras de papelería, llantas para vehículo, pago de luz del local, pago de teléfono, etc. por un total de \$8,980.81, que al desglosarse el I.V.A. queda de la siguiente forma:

$$8,980.81/1.15 = \$7809.39$$

$$7809.39 \times 15\% = \$1,171.42$$

SUBTOTAL	I.V.A. ACREDITABLE	TOTAL
\$7809.39	\$1,171.42	\$8,980.81

Ver anexo 5, que son las facturas de todos estos gastos.

Este es el I.V.A. que se tiene a favor y por el que se va a solicitar la devolución (\$1,171.42)

Las formas fiscales utilizadas para la solicitud de la devolución expresan claramente el ejemplo aquí utilizado. (Ver anexos 6,7 y 8).

CURSO QUE TOMAN LAS FORMAS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL I.V.A.

Con el objeto de dejar claro el procedimiento del curso que toma la documentación para la devolución de este impuesto, a continuación se explica el mismo

La forma 1 (ver Anexo 6) una vez requisitada se presenta en el banco y se procede de la siguiente manera:

1. Una vez sellada la forma 1 se procede al llenado de la forma 32 (ver Anexo 7), ya que la primera proporcionará datos para el llenado de esta última.
2. Después del llenado de la forma 32 se procede a formular el anexo 1 de la forma 32 (ver Anexo 8).
3. Una vez llenas las formas 32 y su anexo 1, se procede a entregar en oficina de las S.H.C.P. en donde nos entregan un sobre (ver Anexo 9) para introducir: copia fotostática del pago al banco de la forma 1, en donde consta el sello del banco; original y tres copias de la forma 32 y de igual número el anexo 1 en el sobre de la S.H.C.P. le vamos a escribir los datos de la empresa.
4. Una vez cerrado el sobre con la documentación descrita, un empleado de la S.H.C.P. con una maquina registradora la sella y nos entrega copia de la forma 32 con su anexo #1 y también la sella, entonces éste sello tiene una número de folio que es igual al del sobre. Así tendrá constancia de que se tiene una solicitud de devolución.

5. Después se da un plazo de 30 a 60 días para saber el resultado de la solicitud de devolución.
6. Después de éste plazo nos llegan dos oficios de la S.H.C.P. (ver Anexo 10 y 11) en donde informan si nuestra solicitud de devolución fue aceptada o rechazada.

Si es aceptada, con el segundo oficio se recoge el cheque en el banco que se nos indique.

Hasta aquí termina todo el procedimiento que se sigue para una solicitud de devolución de I.V.A.

IMPACTO ECONÓMICO DE LA RECUPERACIÓN DEL I.V.A. EN EL SECTOR AGROPECUARIO.

Con respecto a éste tema la intención fue obtener información estadística anual y a nivel nacional de lo que representa para el gobierno, económicamente hablando, el desembolso de (\$) dinero por el concepto de devolución de I.V.A. para beneficio del Sector Agropecuario.

Pero esto no fue posible por la situación de que el gobierno maneja esta información con carácter de confidencial, entonces se puede deducir que el I.V.A. que se recupera es el 15% de los gastos que se hacen dentro de la empresa agropecuaria y estos son proporcionales al tamaño de la empresa, es decir a más grande la empresa: más gastos; más pequeña: menos gastos.

Un ejemplo sería el siguiente:

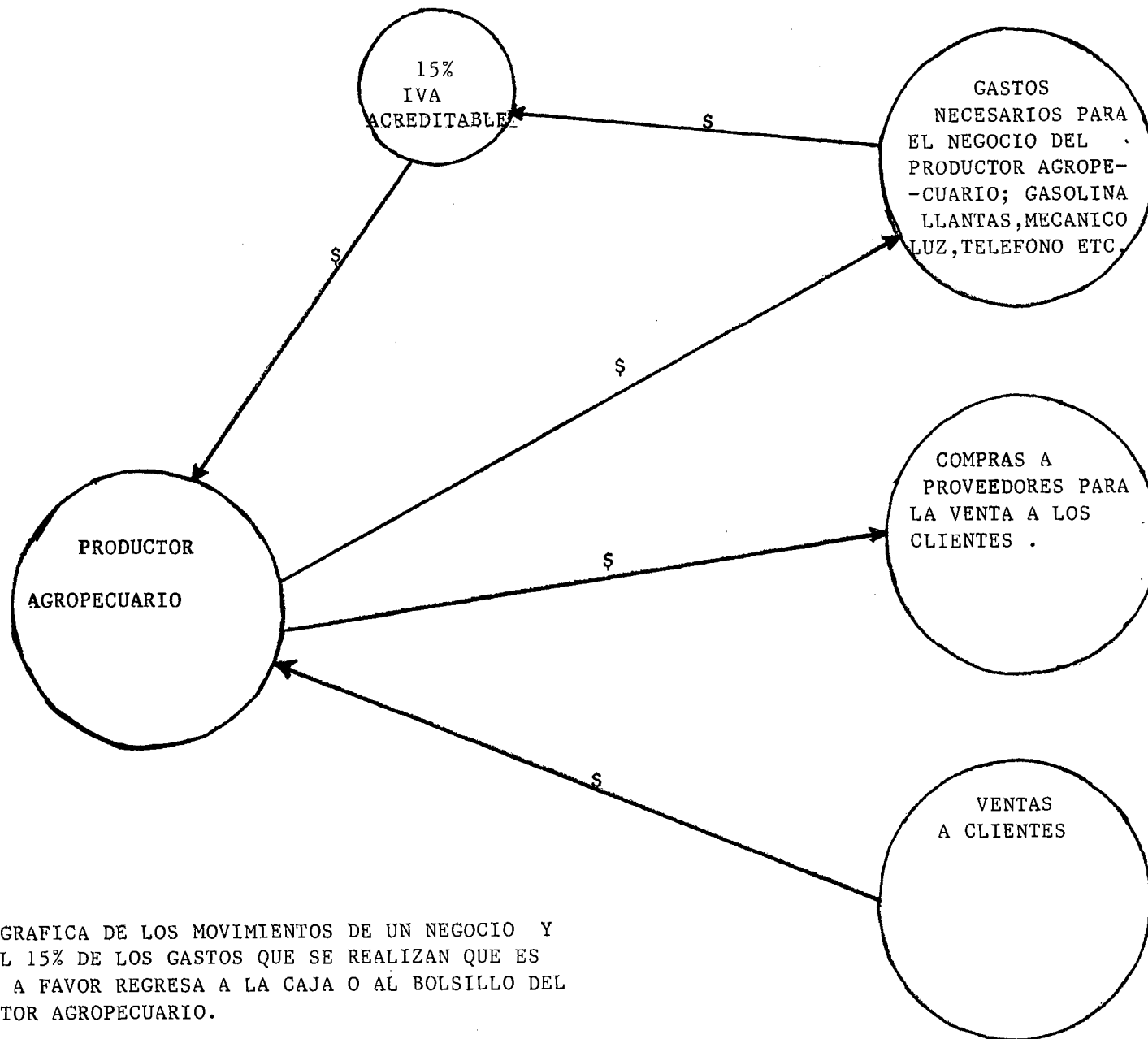
PRODUCTOR GRANDE		PRODUCTOR PEQUEÑO
Gastos \$	100,000.00	\$15,000.00
I.V.A.	15,000.00	2,250.00
Total	\$ 115,000.00	\$17,250.00

Se concluye entonces, que ésta recuperación de capital nos puede servir para aliviar en algo el déficit económico y reactivar el funcionamiento productivo de nuestra empresa agropecuaria.

RECOMENDACIONES.

- 1) El asesoramiento de un buen contador que maneje contabilidades agropecuarias.
- 2) Seguir todas las indicaciones del contador.
- 3) Cerciorarse de que toda factura ya sea de venta, de compra o de gasto, contenga todos los requisitos fiscales para que sea perfectamente deducible.
- 4) Estar al corriente en el pago de impuestos y presentarlos a su debido tiempo.
- 5) Compra en lugares que garanticen la expedición de facturas que fiscalmente sean deducibles.

FORMA GRÁFICA DE COMO EL I.V.A. ACREDITABLE SE VA
ACUMULANDO COMO CONSECUENCIA DE LOS GASTOS DE LOS
PRODUCTORES AGROPECUARIOS.



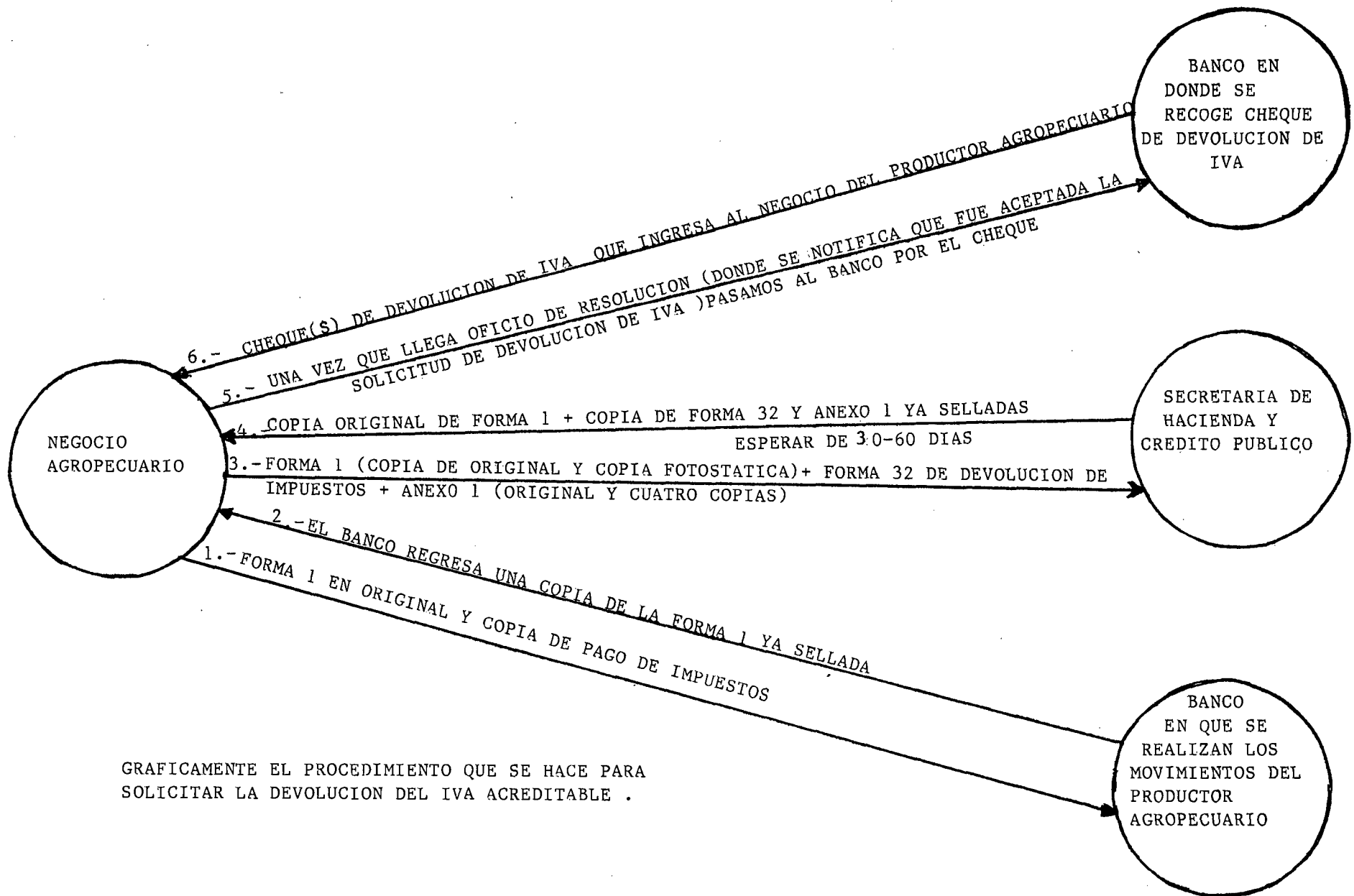
FORMA GRAFICA DE LOS MOVIMIENTOS DE UN NEGOCIO Y COMO EL 15% DE LOS GASTOS QUE SE REALIZAN QUE ES EL IVA A FAVOR REGRESA A LA CAJA O AL BOLSILLO DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO.

FORMA GRÁFICA DEL MECANISMO DE LA SOLICITUD DE
DEVOLUCIÓN DE I.V.A. Y LAS FORMAS QUE SE UTILIZAN.

CUCBA



REGISTRADA CENTRAL



GRAFICAMENTE EL PROCEDIMIENTO QUE SE HACE PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DEL IVA ACREDITABLE .

Bibliografía.

INDETEC (1993). Los regímenes especiales en I.V.A.

INDETEC (1993). 13 años de I.V.A. en México,

Lechuga Santillan, E. (1998). Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Lechuga Santillan, E. (1998) Reglamento del Impuesto al Valor Agregado.

Santamaría García, J. (1998). Instructivo de Solicitud de Devolución de I.V.A.

A N E X O S

CUCBA



FACTURA (COMPROBANTE DE GASTO) CON TODOS LOS REQUISITOS PARA QUE SEA FISCALMENTE DEDUCIBLE


2.- NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE QUIEN LO EXPIDE

3.- DOMICILIO FISCAL Y R.F.C. DE QUIEN LO EXPIDE .

-GASTO INDISPENSABLE PARA LAS LABORES DE LA EMPRESA

10.- QUE EL IMPORTE TOTAL ESTE CONSIGNADO EN NUMERO Y LETRA

4.-CONTENER IMPRESA LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL.



BASCULAS YAÑEZ
Electrónicas y Mecánicas
VENTA • RENTA • SERVICIO
Virginia Yañez Fios
R.F.C. YAVS11031425
Colón No. 577 Col. Centro C.P. 44180
Tel: 011(3) 613 29 16 - 613 49 72. Fax: 613 00 25.
Guadalajara, Jalisco, México

FACTURA

No. 89

FACTURADO A: **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE SA DE CV**
CUMPO # 10 COL. ESTO ZAPOCAN JAL.
R.F.C. COH 980101 PTO

FECHA

DIA	MES	AÑO
05	Enero	'98

REFERENCIA	CLAVE CLIENTE	PERIODO	CONDICIONES												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>P. UNITARIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Una</td> <td> Por el servicio de reparación general de: báscula romana de plataforma con ruedas. Marca Nuevo León Capacidad 500 Kgrs. Serie 3412 Mano de obra: Desarmado general limpieza, rectificado de piezas, ajuste y comprobación de peso correcto. </td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 580.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">(Son Seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 MN)</td> </tr> </tbody> </table>				CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE	Una	Por el servicio de reparación general de: báscula romana de plataforma con ruedas. Marca Nuevo León Capacidad 500 Kgrs. Serie 3412 Mano de obra: Desarmado general limpieza, rectificado de piezas, ajuste y comprobación de peso correcto.		\$ 580.00	(Son Seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 MN)			
CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE												
Una	Por el servicio de reparación general de: báscula romana de plataforma con ruedas. Marca Nuevo León Capacidad 500 Kgrs. Serie 3412 Mano de obra: Desarmado general limpieza, rectificado de piezas, ajuste y comprobación de peso correcto.		\$ 580.00												
(Son Seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 MN)															

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.
IMPRESO POR: JOSE MARQUEZ REYES R.F.C. MARJ-550531-LEZ-MDLA LA PURISIMA 2540 COL. CIBOLA EN LA AUTORIZACION PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1994

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MUNICIPIO DE GUADALAJARA (JALISCO)
CARRILLO DE ALBAZAN
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. YAVS11031425

01-01-98 01-01-2000

SUB-TOTAL	\$ 580.00
I.V.A.	\$ 87.00
TOTAL	\$ 667.00

Debo y pagare incondicionalmente a la orden de VIRGINIA YAÑEZ FIOS en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, de \$ () mediante pagos parciales de \$ () vencimiento el primer de año el día () y los siguientes conforme a lo indicado en Fecha de Pago de la Factura No. ()

valor de la mercancía y servicios que he recibido a mi entera satisfacción. Expresamente convengo que la falta de pago puntual de cualquiera de los abonos antes mencionados dará por vencido anticipadamente el saldo incóluto a esa fecha y causará un interés moratorio de % mensual su total liquidación. Este pagare es negociable y esta regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Art. 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliado

Guadalajara, Jal. a ()
Nombre ()
Domicilio ()
Ciudad ()

ACEPTO DE CONFORMIDAD _____

5.- CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO

6.-LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION


7.- CLAVE DE R.F.C. DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA, NOMBRE DENOMINACION, O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL

8.-CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN

9.- QUE EL IVA ESTE CORRECTAMENTE DESGOLSADO.

11. CONTENER IMPRESA LA VIGENCIA DE LA FACTURA

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

	FOLIO
	A 1188420
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
SUBSECRETARIA DE INGRESOS	
CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
COM 980101 PIO	
CLAVE DE REG FED. DE CONTRIBUYENTE	
COMERCIALIZADORA	
NOMBRE	
AGROPECUARIA DE	
OCCIDENTE SA DE CV	
1998	

CUCBA

ANEXO 3

ENSEGUIDA VAMOS A SUPONER COMPRAS DE LA EMPRESA A NUESTROS
PROVEEDORES PARA LA VENTA A NUESTROS CLIENTES

<u>NOMBRE DEL PROVEEDOR</u>	<u>PRODUCTO</u>	<u>TOTAL</u>
GRUPO DE FERTILIZANTES SA CV	SUPER FOSFATO TRIPLE	\$6,615.00
RAFAEL SCHLESKE TIBURCIO	ANTIOXIDANTE	\$ 398.75
HELM DE MEXICO SA	PANTOTENATO DE CALCIO	\$4,524.00
AVIPECUARIA ESPECIFICA SA CV	SULFATO DE COBRE	\$1,830.00
SIST. EN NUTRIENTES ESP.SA CV	LISINA	\$1,037.50
AMINOIEC SA CV	METIONINA	\$2,860.00
QUIMICA BENGALA DE MEXICO SA	COXIGUARD	\$4,425.00
SALES DEL GOLFO DE CORTES SA	SAL GANADERA	\$3,000.00
QUIMICA BENGALA DE MEX. SA	QUIBENCOXI	\$1,543.75
	TOTAL	<u>\$26,234.00</u>



ANEXO 3A
**Grupo de Fertilizantes
 Dobladenses, S.A. de C.V.**

R.F.C.: GFD-951108RL5

AV. GUERRERO ESQ. ESCUADRON 201 N° 24
 COL. MODERNA
 C.P. 36690 IRAPUATO, GTO.

TELEFONOS: 4-00-06 CON 7 LINEAS
 TELEFAX: 4-72-40, 4-65-46

FACTURA No. F 1558

INVOICE

B0609017 1472

B0609017

CLIENTE / CUSTOMER COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE SA DE CV OCAMPO # 10 COL. EJIDO ZAPOPAN JAL. R.F.C. COM980101PIO

FECHA FACTURA / INVOICE DATE	PEDIDO / ORDER	FECHA PEDIDO / ORDER DATE	FECHA VENCIMIENTO / PAYMENT DATE
10 ENERO DE 1998			
EMBARCAR A / SHIP TO:			REMISION / SHIPMENT FORM

CONDICIONES EMBARQUE / SHIPMENT CONDITIONS	VIA DE EMBARQUE SHIP VIA	CONDICIONES DE PAGO / PAYMENT CONDITIONS

CANTIDAD / QUANTITY	DESCRIPCION / DESCRIPTION	PRECIO UNIT. UNIT PRICE	IMPORTE / AMOUNT
3.500	0401 SUPER TRIPLE (ENV).	1,890.00	\$ 6,615.00
N.V.: 1472 SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 0/100M.N.			



NOTAS / NOTES	DESCUENTO / DISCOUNT	
	SUBTOTAL	\$ 6,615.00
	I.V.A. / V.A.T.	\$, 0.00
CLIENTE	TOTAL	\$ 6,615.00

Por medio de la presente nos comprometemos incondicionalmente a pagar a la orden de **GRUPO DE FERTILIZANTES DOBLADENSES, S.A. DE C.V.**



SALES DEL GOLFO DE CORTES, S.A. DE C.V.

CALLE 22 No. 2771, ZONA INDUSTRIAL C.P. 44940
 TELS.: 811-93-36, 812-21-32 Y 812-05-14 FAX: 811-41-41
 GUADALAJARA, JAL., MEXICO



FACTURA No.
48065

SAL PARA GANADO

R.F.C.: SGC-860115-188 REG. CAM ALIM.: 785 REG. EDO.: 0139-7271
 REG. S.S.: 041783

CONTROL

CLIENTE:

22006

CONSIGNAR A:

48065

COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE SA DE CV
 CAMPO # 10 COL. EJIDO ZAPOPAN JAL.
 .F.C. COM 990101 PTO 19

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

CR FORMAS ADMINISTRATIVAS E IMPRESOS, S.A. DE C.V., R.F.C. CRF-950626-282 AUT. D.O.F. 11/DIC/95 TELS. 619-27-78

FECHA EMISION	FECHA VENC.	PEDIDO	AGENTE	CONDICIONES	TRANSPORTE
17 / 01 / 98			Z2	15D	C-26

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	DCTO.	IMPORTE
6,000	SAL GANADERA MOLIDA	120	0.	3,000.00

TRES MIL PESOS 00/100M.N.

SHCP
 D. 0685502
 C 66001831
 SECRETARIA DE HACIENDA
 Y CREDITO PUBLICO
 SUBSECRETARIA DE INGRESOS
 DIRECCION DE REGISTRO
 FISCAL DE CONTRIBUYENTES
 SGC860115188
 SALES DEL GOLFO DE
 CORTES SA DE CV
 240561
 S8F681145B

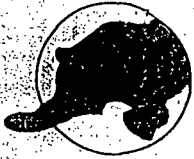
DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE SALES DEL GOLFO DE CORTES, S.A. DE C.V., EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL., O EN CUALQUIER OTRA DONDE ME SEA REQUERIDO EL PAGO EN CHEQUE A NOMBRE CRUZADO Y PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO EXCLUSIVAMENTE. VALOR RECIBIDO EN MERCANCIAS A MI ENTERA SATISFACCION. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173, PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICLIADO. EN CASO DE NO SER PAGADO A SU VENCIMIENTO CAUSARA INTERESES A UNA TASA DEL % MENSUAL

IMPORTE	3,000.00
DESCUENTO	0.00
SUB-TOTAL	3,000.00
IVA	0.00
TOTAL \$	3,000.00

EN CHEQUES DEVUELTOS SE COBRARA LO ESTABLECIDO EN LA LEY.
 PRECIOS L.A.B. PLANTA GUADALAJARA, CONFORME.

CLIENTE

[Handwritten Signature]
 FIRMA DE CONFORMIDAD



Quimica Bengala de México S.A. de C.V.

LAURO DE URANGA No. 2013
COL. SN. MIGUEL DE HUENTITAN
GUADALAJARA, JAL. C.P. 44780

TELS. 825-67-28, 826-31-58
826-96-12, 674-01-74



REG. FED. DE CONTR. OB.M. 871130-7E2
REG. EDO. 20954

VENDIDO A:

COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE SA DE CV
CAMPO # 10 COL. EJIDO ZAPOPAN JAL
C.F.C. CCM 980101 PTO

PEDIDO CLIENTE	DESCRIPCIÓN	NETO DIAS
		15DS
FECHA	EMISION	
29/01/98		
TRANSPORTES		
USTEDES MISMOS		

No. DE LOTE	PUERTO DE ENTRADA	AGENCIA ADUANAL	TALON DE EMBARQUE

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
25	KGS. QUIBENCOXI (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N .)	\$ 61.75	\$ 1,543.75

24

OBSERVACIONES
ESTA MERCANCIA VIAJA AMPARADA CON LA
POLIZA No. 4579000008 MONTERREY AETNA

SUB-TOTAL	\$ 1,543.75
I.V.A.	TASA 0
TOTAL	\$ 1,543.75

DEBO Y PAGARE A LA ORDEN DE QUIMICA BENGALA DE MEXICO, S.A. DE C.V., EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL., EL DIA
DE _____ DE 19 _____ LA CANTIDAD DE \$ (_____

M.N.) VALOR DE LA MERCANCIA
QUE HE RECIBIDO A MI ENTERA SATISFACCION. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y
OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGRE DOMICILIADO.

ACEPTO (AMOS)



CUCBA



ASESORIAS Y REPRESENTACIONES PECUARIAS

M.V.Z. RAFAEL SCHLESKE TIBURCIO
R.F.C. SETR-410127-FWA

SIERRA DE MAZAMITLA No.5409-16 S.J.
C.P. 45080 ZAPOPAN, JALISCO, MEX.

TEL. Y FAX. (913) 632-92-45
RADIO 613-12-28 CLAVE 19515

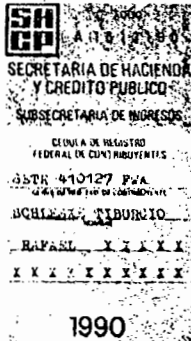
FACTURA
Nº 2960

FECHA
12
DIA
ENERO
MES
98
AÑO

RAZON SOCIAL **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE SA DE CV**
DOMICILIO **OCAMPO # 10 COL EJIDO**
CIUDAD **ZAPOPAN JAL.**
CONDICIONES **R.F.C. COM 980101 PIO**

DISTRIBUIDOR DE
PREMEZCLAS, ADITIVOS
PROMOTORES Y SALES
PURAS ANTIBIOTICAS
PARA USO ANIMAL.

RESPONSIVAS Y TRAMITES
OFICIALES ANTE LA SARH



LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA
DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE
UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS
DISPOSICIONES FISCALES.

MIGUEL SANDOVAL VARGAS
TIPOGRAFIA DE OCCIDENTE
HDA DE TALA 3192 S.L.
TELS 044-55-30 Y 025-04-42
AUTORIZACION D.O.F. 3 DE SEPT. DE 1992

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
25	KG 1/25 ANTIOXIDANTE OXI-DOX POLVO PLUS	15.95	398.75
SUB-TOTAL			398.75
I.V.A.			0.00
TOTAL \$			398.75

IMPORTE TOTAL CON LETRA **SON TRES CIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.**

DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE RAFAEL SCHLESKE TIBURCIO EL DIA ____ DE ____ DE 19 ____ LA CANTIDAD DE \$ ____ (____ M.N.) VALOR DE LA MERCANCIA RECIBIDA A MI ENTERA SATISFACCION. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO.
FIRMA DE CONFORMIDAD _____



HELM DE MEXICO

FACTURA / REVISION
02- 027236 B

29

MEXICO ESTABLECIDA 1966 GUADALAJARA

PROTON No. 2 TELEFONOS 228-9900 CIRCUITO DE LA PRODUCTIVIDAD SUR No. 109 TELEFONOS 689-1233
 PARQUE IND. NAUCALPAN TELEEX 01772664 COL. LAS PINTAS PARQUE IND. GUADALAJARA TELEFONOS 689-1253
 NAUCALPAN, EDO. DE MEX. TELEFAX 300-6731 EL SALTO, JALISCO TELEFAX 689-1280
 53480 MEXICO 45690 MEXICO

VENCE 23.ENE.98

LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CLIENTE
GUADALAJARA, JAL.	02 ENERO 98	215026

VENDIDO A
 COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE SA DE CV
 CAMPO # 10 COL. EJIDO ZAOPAN JAL.

R.F.C. CLIENTE	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO	FECHA PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	FECHA / O.C.
COM 980101 PIO	GENOVEVA CARRILLO 11		03021610M3	DIC. 18. 97	Pedido Tel.

CONDICIONES DE PAGO	VIA DE EMBARQUE
30 DIAS S/D	SU CONDUCTO

ENTREGADO EN	VALOR	T.C.
NUESTRA BODEGA	USO 14.00	T.C. 8.0787

CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1511	DL-PANTOTENATO DE CALCIO 45% F.G.	40.000KG	113.10	4,524.00
LOTE	0000000321 E.A.223451 40.000			



CEDULA DE EMPADRONAMIENTO 984772 R.F.C. HME-660303-531 REG. CAMARA DE COMERCIO 222

OBSERVACIONES	*** LA FALTA DE PAGO PUNTUAL CAUSARA INTERESES MORATORIOS DEL 8.00 % MENSUAL ***	
SIN PROTESTO: POR ESTE PAGARE ME(NOS) OBLIGO(AMOS) A PAGAR INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE HELM DE MEXICO, S.A. LA CANTIDAD A LA QUE SE REFIERE EL IMPORTE TOTAL DE ESTA FACTURA: VALOR DE LAS MERCANCIAS ANTES DETALLADAS, QUE ME(NOS) FUERON VENDIDAS Y QUE RECIBI(MOS) A MI(NUESTRA) ENTERA SATISFACCION Y QUE PAGARE(MOS) A LA PRESENTACION DEL PRESENTE. FORMAN PARTE DE LAS CONDICIONES DE VENTA LAS ESPECIFICACIONES AL DORSO.	SUB-TOTAL	\$ 4,524.00
CANTIDAD CON LETRA CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.	IVA	\$
FIRMA	TOTAL	\$ 4,524.00

- CLIENTE -

ANEXO 3 E

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. MOORE DE MEXICO, S.A. DE C.V., CDA. DE GALEANA No. 26 FRACC. IND. LA LOMA TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO C.P. 54060 R.F.C. MME-900101-557. AUTORIZACION PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL DIA 24 DE MARZO DE 1992.



Aviponaria Específica, S.A. de C.V.

VIRGEN N° 5586 C.P. 45070
 TELS. 634-33-64 Y 634-33-58 RADIO BEEP 613-12-28 CLAVE 20592
 ZAPOPAN, JALISCO MEXICO



AVIPECUARIA R.F.C. AES-910225-5B8

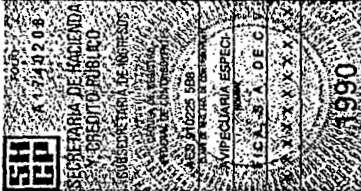
LABORATORIOS

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROMISANTE CONSTITUIRE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

CLIENTE: COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE SA CV DIRECCION: OCAMPO # 10 COL EJIDO POBLACION: ZAPOPAN JAL R.F.C.: COM 980101 PIO TELEFONO: 6-63-46-09 6-63-88-67		FECHA: 20 ENERO 1998		FACTURA N°: 008890	
		CONDICIONES:		CONDUCTO:	
CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE	
227	SULFATO DE COBRE NO DE LOTE	200.00	9.15	\$ 1,830.00	
TODO CHEQUE DEVUELTO CAUSARA EL 20% DE CARGO (ART.193) LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO					

IMPORTE CON LETRA:

UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M N



DEBO (total) Y PAGARE (total) A LA ORDEN DE AVIPECUARIA ESPECIFICA, S.A. DE C.V., EN ESTA CIUDAD DE ZAPOPAN, JAL.
 EL DIA _____ DE _____ DE 19 _____ LA CANTIDAD DE (_____
 M N) VALOR RECIBIDO A MI ENTERA
 SATISFACCION: NO PAGANDOSE ESTE PAGARE MERCANTIL CAUSARA INTERES MORATORIO A RAZON DEL _____ % MEN-
 GUAL: ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN
 SUS ARTICULOS 172 Y 173 PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS.
 POR NO SER PAGARE DOMICILIADO: _____ ACEPTO (cliente)

SUBTOTAL	\$ 1,830.00
DESCUENTO	\$ 0.00
I.V.A.	\$ 0.00
TOTAL	\$ 1,830.00

MOORE DE MEXICO, S.A. DE C.V., CDA. DE GALEANA No. 26 FRACC. IND. LA LOMA TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX. C.P. 54060 R.F.C. MME-900101-557. AUTORIZACION PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL DIA 24 DE MARZO DE 1992.

- COPIA - CLIENTE -



SISTEMAS EN NUTRIENTES ESPECIFICOS, S.A. DE C.V.

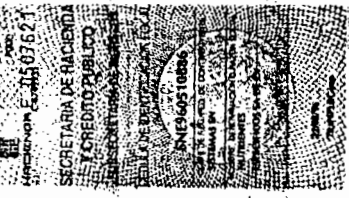
AV. JESUS REYES HEROLES No. 3041 COL. VILLA GUERRERO
 TEL. 645-34-26 GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SNE-960510-B86

FACTURA
0954
FECHA
 12 ENERO 1998

CLIENTE	COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE SA DE CV	SU PEDIDIO No.	
DIRECCION	OCAMPO # 10 COL. EJIDO ZAPOPAN JAL.	TEL.	
CIUDAD		R.F.C.	COM 980101 P10

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
25.00 KG	101 LISINA 	41.50	1,037.50
CONDICIONES DE PAGO: CONTADO			

LA RESPONSABILIDAD NO AUTORIZADA DE ESTE DOCUMENTO CONSISTE EN DEJAR LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES



Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de SISTEMAS EN NUTRIENTES ESPECIFICOS, S.A. DE C.V., en esta ciudad de Guadalajara, Jal., el día de de 19 la cantidad de \$ (UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) m.n.)
 Valor de la mercancía recibida a mi entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Artículo 173 parte final y demás correlativos por no ser pagaré domiciliado.

SUB-TOTAL	\$	1,037.50
I.V.A.	\$	0.00
TOTAL	\$	1,037.50

FIRMA

ATTCBA



COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE SA DE CV
CAMPO # 10 COL EJIDO ZAPOPAN JAL
C.F.C COM 980101 PIO

A 3559

12/01/98

S.A. de C.V.

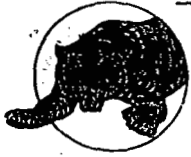
OFICINA MATRIZ: LONDRES No. 105 DESP. 309 COL. DEL CARMEN COYOACAN C.P. 04100 MEX., D.F. TEL.: 658-9323, 658-7893 FAX 658-8598 R.F.C. AMI-860513-V44 REG. I.V.A. 1519504
SUCURSAL OCCIDENTE: GABRIEL D. ANNUNZIO No. 5214. FRACC. JARDINES VALLARTA, ZAPOPAN, JALISCO. C.P. 45020 TEL. 629-7237 FAX 629-7239

PEDIDO No.	CONDICION: CREDITO 15 DIAS	VIA DE EMBARQUE NUESTRO CONDUCTO	REFERENCIA No. 567	ZAPOPAN JALISCO A:
CANTIDAD 100	DESCRIPCION KILOGRAMOS DE DL - METIONINA 998		PRECIO UNITARIO \$ 28.60	IMPORTE \$ 2,860.00
IMPORTE CON LETRA: (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 60/100 N.N.) No. DE SACOS <input type="text" value="4"/>			SUB-TOTAL \$ 2,860.00 I.V.A. TOTAL \$ 2,860.00	
OBSERVACIONES:			COMPROBANTE FISCAL IMPRESO POR: FORMAS Y SISTEMAS MEXICANOS, S.A. DE C.V. TEL. 567-3636 R.F.C. FSM-841022-208 AUTORIZACION SEGUN D.O.F. DEL 24 DE MARZO DE 1992.	
CERTIFICADO DE DEPOSITO No.:			LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.	

SH CP
SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
A.M.I. 860513 V44
1990

CLIENTE

ANEXO I



**Química Bengala de México,
S.A. de C.V.**

LAURO DE URANGA No. 2013
COL. SN. MIGUEL DE HUENTITAN
GUADALAJARA, JAL.

TELS. 625-67-28, 626-31-58
626-96-12 Y 674-01-74

FACTURA
No. **5208**

REG. FED. DE CONTR. QBM-871130-7E2
REG. EDO. 20854

VENDIDO A:

COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE SA DE CV
CAMPO # 10 COL. EJIDO ZAPOPAN JAL
C.F.C.COM 980101 PIO

TALON DE EMBARQUE	% DCTO	DESCTO PRONTO PAGO	NETO DIAS
			15DS
PEDIDO CLIENTE	FECHA	REMISION	
	09/01/98		
TRANSPORTES NOSOTROS MISMOS			

No. DE LOTE	PUERTO DE ENTRADA	AGENCIA ADUANAL

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
75.00	COXIGUARD	59.00	4,425.00
	CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100M.N.		

OBSERVACIONES
ESTA MERCANCIA VIAJA AMPARADA CON LA POLIZA N°. 4569000032 MONTERREY AETNA

SUB-TOTAL	4,425.00
I.V.A.	0.00
TOTAL	4,425.00

DEBO Y PAGARE A LA ORDEN DE QUIMICA BENGALA DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL. EL DIA _____
DE _____ DE 19 _____ LA CANTIDAD DE \$ (

M.N.

VALOR DE LA MERCANCIA QUE HE RECIBIDO A MI ENTERA SATISFACCION, ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO

ACEPTO (AMOS)

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES



NOMBRE DEL CLIENTE	PRODUCTO	TOTAL
JUAN PEREZ JASSO	SUPER FOSFATO TRIPLE	\$50,000.00

COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE SA DE CV
 OCAMPO # 10 COL. EJIDO C.P. 45180 ZAPOPAN JAL.
 R.F.C.COM980101PI0

VENDIDO A: JUAN PEREZ JASSO MADERO # 175 COL. REVOLUCION OCOTLAN JAL. R.F.C.PEJJ700625RS7	FACTURA N°
	FECHA: 15 ENERO DE 1998

AGENTE:	CONDICIONES:	REMISION:
---------	--------------	-----------

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
20	TONS.	SUPER FOSFATO TRIPLE	2,500	50,000.00
(SON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)				

SH CP
 A 0306125
 SECRETARIA DE HACIENDA
 Y CREDITO PUBLICO
 SUBSECRETARIA DE INGRESOS
 CEDIUM DE REGISTRO
 FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
 CON 980101 PI0
 COMERCIALIZADORA
 AGROPECUARIA DE OCCIDENTE
 SA DE CV

Debo (emos) y pagaré (mos) a la orden de _____ en esta ciudad de Guadalajara, Jal.
 el día _____ de _____ de 19 _____ la cantidad de NS _____
 (_____ M.N.) Valor de esta mercancía que recibí (mos) de
 conformidad. Este pagaré es mercantil y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su
 Artículo 173 parte final y Artículos correlativos por no ser pagaré domiciliado.

FIRMA _____

SUB-TOTAL	\$50,000.00
I.V.A.	TASA 0%
TOTAL	\$50,000.00

IMPRESORA CARDEL
 JUAN JORGE CARDENAS MORALES R.F.C. CAMJ-580128-J90 GERONIMO TREVINO # 4000
 COL. PATRIA TEL. 053-03-99 AUTORIZACION SHCP SOLARIO OFICIAL 16-JUNIO-1992
 LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE
 UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

1998

G A S T O S I N D I S P E N S A B L E S D E L
N E G O C I O

ANEXO 5, 5A, 5B, 5C, 5D, 5E, 5F, 5G, 5H, 5I

A CONTINUACION UNA RELACION DE GASTOS QUE SE HICIERON Y QUE SON INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA (SON SUPUESTOS PARA EL MEJOR ENTENDIMIENTO DE ESTE TRABAJO).

NOMBRE	ARTICULO O SERVICIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
JUAN JOSE HERNANDEZ PADILLA	MECANICO	1,140.00	171.00	1,311.00
GASOLINERA PEGASO DE OCCIE	GASOLINA	334.78	50.22	385.00
CONSUELO VILLALVAZO R.	LLANTA	250.00	37.50	287.50
MA. GRACIELA TERRIQUEZ F.	MECANICO	1,712.00	256.80	1,968.80
COPILASER SA DE CV	PAPELERIA	22.17	3.33	25.50
CENTRO LLANIERO DEL REY	LLANTA	1,260.88	189.13	1,450.01
VIRGINIA LLANEZ RIOS	REPARACION DE BASCULA	580.00	87.00	667.00
TELEFONOS DE MEXICO SA	TELEFONO	993.04	148.96	1,142.00
COMISION FEDERAL DE ELEC	LUZ ELECTRICA	1,516.52	227.48	1,744.00
TOTALES		\$7,809.39	\$1,171.42	\$8,980.81

MAS ADELANTE EN LA FORMA PARA LA DEVOLUCION DEL IVA VAMOS A OBSERVAR COMO SE RELACIONAN TODOS ESTOS GASTOS PARA LA PRESENTACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

NOTA; SE ANEXAN COPIAS DE FACTURAS DE ESTOS GASTOS

SERVICIO AUTOMOTRIZ HERNANDEZ HNOS.
 JUAN JOSE HERNANDEZ PADILLA



TEODOMIRO MANZANO No. 3414 TEL. 645-14-79
 LOMAS DE POLANCO GUADALAJARA, JAL.



FACTURA	
Nº	0532

R.F.C. HEPJ-531106-R79

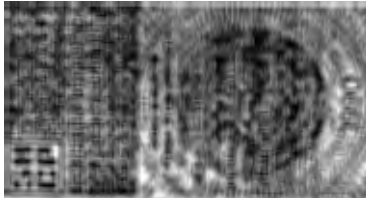
FECHA		
DIA	MES	AÑO
16	01	98

NOMBRE	1	COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE SA DE CV
DIRECCION		OCAMPO # 10 COL. EJIDO ZAPOPAN JAL
		R.F.C. COM 980101 PIO
CIUDAD		

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
4	BALATAS DELANTERAS		140.00
	REPARACION DE CLUTCH		290.00
1	COLLARIN PARA HIDRAULICO (U.S.A.)		270.00
1	TUBO PARA FRENOS		30.00
1	BALANCIN PARA PUNTERIAS		40.00
	ALINEACION		40.00
	MANO DE OBRA FRENOS Y BALANCIN		150.00
	CAMBIO DE CLUTCH		180.00

CONTRIBUYENTE DE REGIMEN SIMPLIFICADO

DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE : JUAN JOSE HERNANDEZ P.
 EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL., EL DE DE 19
 LA CANTIDAD DE \$ ()
 VALOR DE LA MERCANCIA QUE HE RECIBIDO A MI ENTERA SATISFACCION, DE NO SER
 ASI, CAUSARA EL INTERES MORATORIO A RAZON DEL % MENSUAL, SIN PERJUICIO
 DE COBRO DEL PRESENTE DOCUMENTO.
 ESSTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y
 OPERACIONES DE CREDITO EN SU ART. 173 PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS
 POR NO SER PAGARE DOMICILIADO.



SUB-TOTAL	\$1,140.00
I.V.A.	171.00
TOTAL	\$1,311.00

RECIBI DE CONFORMIDAD

JOSE LUIS DIAZ AGUAYO LONGINOS CADENA 2117 GUAD. JAL. R.F.C. DIAL_390601-CHA AUT. SHCP 3-SEP-92 (D.O)

ANEXO 5B



GASOLINERA PEGASO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

ESTACION 3764

AV. COLON No. 4278 TEL. 646-21-37 TLAQUEPAQUE, JAL.

R.F.C. GPO-900827-QZ0

FACTURA No.

42058

FECHA

13/01/98

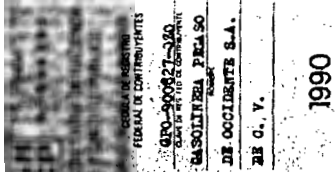
COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE OCOTE SA DE CV
OCAMPO # 10 COL. EJIDO ZAPOPAN JAL.
R.F.C. COM90101PIO

ARTICULOS	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
111.920	02 MAGNA SIN	2.991	334.78

IMPORTE TOTAL CON LETRA

(TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 0 /100 M.N.)

SUB-TOTAL	\$ 334.78
I.V.A.	\$ 50.22
TOTAL	\$ 385.00



GASOLINERA PEGASO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

IMPRESIONES PUBLICITARIAS GABRIELA GONZALEZ TORRES • ISLA GUADALUPE No. 3273-B • TEL. 632-23-90 • R.F.C. GOTG-511005-M94 • AUTORIZACION DEL 26 DE OCTUBRE/92 EN EL D. O. F.


COMPRA
VENTA DE
LLANTAS
NUEVAS Y
USADAS

Consuelo Villalvazo Rodriguez
R.F.C. VIRC-541206-U89

Contribuyente del Regimen PEQUEÑOS

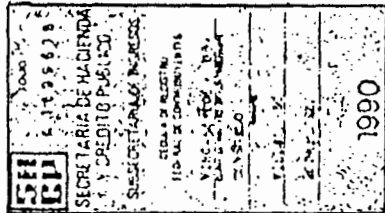
FACTURA
Nº 092

FECHA: 10 ENERO DE 1998
NOMBRE: COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE SA DE CV
DOMICILIO: OCAMPO # 10 COL. EJIDO ZAPOPAN JAL
CIUDAD: R.F.C. COM.980101.PI0

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	llanta usada 0 x 0 750-17		250 =
 <p>VENTA DE LLANTAS USADAS TODAS LAS MEDIDAS, FREIO Y GARANTIA CONSUELO VILLALVAZO R. OTIMON BLANCO CARRILES No. 1060 COL. LOPEZ PONTEJO GUADALAJARA JAL. R.F.C. VIRC-541206-U89</p>			

CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
Dieciento ochenta y siete / 50

SUB-TOTAL	250 =
I.V.A	37.50
TOTAL	287.50



Impresión: Ing. MARTA LILIA ESTRADA NAHARJO -Accia Solano Impresores- R.F.C. EANM-550905-ML3, ROSALES No. 337 TLAQUEPAQUE, JAL. AUTORIZACION PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 03/SEPT/92

LA IMPRESION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.



R.F.C. CLA-931218-3J2

FAC1

COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE
 OCCIDENTE SA DE CV . OCAMPO # 10 COL. EJIDO
 ZAPOPAN JAL . . . R.F.C.COM 980101 PIO

MAYOREO Y MENUDEO
 AV. 8 DE JULIO No. 1771-B
 COL. MORELOS GUADALAJARA, JAL. DE C.V.
 TELS.: 810-4930, 810-6496, 812-0017
 812-0086 FAX: 812-2209

FECHA 08/02/98

FACTURA-MOSTRADOR 34770

1141

CANTIDAD	DESCRIPCION	P/U	IMPORTE
32	COPIA T/CARTA	0.35	11.2
2	PLUMA BIC PUNTO MEDIANO	1.08	2.1
1	TECNO 704-C TABULAR 4 COLS.	8.81	8.8

SECRETARIA DE HACIENDA
 Y CREDITO PUBLICO
 SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CEDEULA DE IDENTIFICACION FISCAL

CLA9312183J2
 TELS DE REGISTRO CONTRIBUYENTE
 COPILASER S.A. DE C.V.
 REPUBLICA MEXICANA GUADALAJARA

1801/84
 VQXK14XWG9

CANTIDAD CON LETRA
 CINCUENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

SUB-TOTAL 22.1
 I.V.A. 3.3
 TOTAL 25.5

IMPRESO POR MAC'S FORMS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. AUTORIZADO POR EL D.O.F. DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1996
 R.F.C. MFO-960126-N89 FICHERO # 1116 COL. MORELOS C.P. 44930 GUADALAJARA, JAL. TEL. 812-67-35 CON 5 LINEAS.



CENTRO LLANTERO DEL REY, S.A. DE C.V.

AV. HEROE DE NACAZARI No. 1696 C.P. 44910 GUADALAJARA, JAL.
COL. 8 DE JULIO FRENTE AL TEMPLO DE CRISTO REY

AV. LAZARO CARDENAS No. 844 FRENTE A CERVECERIA MOCTEZUMA

OFICINA: ZENZONTLE No. 849 ESQ. VERDIN
COL. 8 DE JULIO C.P. 44910 GUADALAJARA, JAL.

TELEFONO: 810-16-73
812-19-63
812-96-77
811-99-82
FAX: 812-14-38

Nº 01193 LC

R.F.C. CLR-920413-IJ9

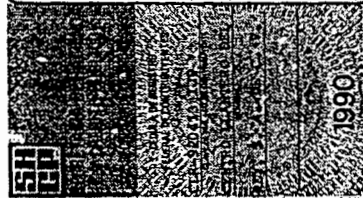
LADA SIN COSTO 91 800 605 5900

NOMBRE	COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE SA DE CV
DIRECCION	OCAMPO # 10
COLONIA	EJIDO
CIUDAD	ZAOPAN
R.F.C.	COM980101PIO

(MOSTR)			
		14	03 98

75016EZYH2008 VALVULA	F 750-16 EBZK&I TH200 8C VALVULA DE HULE	Firestone	2 2	621.74 8.70	621.74 17.30
		YOKOHAMA			
		DUNLOP			
		Multi-mile			
		BRIDGESTONE			
		Kely			

CONDICIONES	FECHA VENCIMIENTO: 25/abr/97	SUB-TOTAL	1,260.88
IMPORTE TOTAL CON LETRA: UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 07/100 I.N.		I.V.A.	189.13
		TOTAL	1,450.01



LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO A LAS DISPOSICIONES FISCALES.

COMERCIALIZADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
R.F.C. COM-980101-PIO
AV. D.F. NACAZARI No. 1696 SECCION
METALURGIA Y FERROVIA EL ALAMO GUADALAJARA, JAL. C.P. 44910
TEL. (912) 810-16-73, 812-19-63, 811-99-82, 812-14-38

CONTABILIDAD

No. PAGARE:	LC1193	DEBENO POR \$	1,450.01
POR ESTE PAGARE PROMETO (ENOS) PAGAR INCONDICIONALMENTE A CENTRO LLANTERO DEL REY, S.A. DE C.V. O A SU ORDEN, A LOS VENCIMIENTOS INDICADOS EN EL SIGUIENTE PAPAFAO, Y EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL. O EN CUALQUIER OTRA PARTE QUE SE ME (NOS) REQUIERA DE PAGO, A LA ELECCION DEL TENEDOR LA CANTIDAD DE \$ 1,450.01 LA CANTIDAD AMPARADA POR EL PRESENTE PAGARE SE CUBRIRA EN PAGOS CON VENCIMIENTOS SUCESIVOS CADA UNO DE ELLOS POR LA CANTIDAD DE \$ DEBIENDOSE EFECTUAR CADA PAGO POR LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA EN LAS SIGUIENTES FECHAS: 25/abr/97 EN CASO DE NO REALIZAR ALGUNO DE LOS PAGOS AL DIA DE SU VENCIMIENTO, SE DARA POR VENCIDO ANTI-CIPADAMENTE Y SE CONSIDERARA EXIGIBLE EL SALDO DEL PRESENTE PAGARE, A PARTIR DE ESE MOMENTO DICHA CANTIDAD GENERARA INTERESES MORATORIOS A RAZON DEL % MENSUAL. ESTE PAGARE ES MERCANTIL, NO ES DOMICILIADO, Y SE RIGE POR LOS ARTICULOS 173 PARTE FINAL Y RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.			
GUADALAJARA, JAL.			
NOMBRE:			
DOMICILIO:			
CIUDAD:			
			NOMBRE Y FIRMA

*ESTA FACTURA ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL.....

CENTRO LLANTERO DEL REY, S.A. DE C.V.
AV. HEROE DE NACAZARI No. 1696
(COL. 8 DE JULIO)
TELS. 810-16-73 Y 812-19-63
R.F.C. CLR-920413-IJ9



BASCULAS YAÑEZ

Electrónicas y Mecánicas
VENTA • RENTA • SERVICIO

Virginia Yañez Rios
 R.F.C. YARV611201-205

Colón No. 577 Col. Centro C.P. 44180
 Tel: 01(3) 613 29 16 - 613 49 72, Fax: 613 00 25,
 Guadalajara, Jalisco, México

FACTURA

Nº 0089

FACTURADO A:

COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE SA DE CV OCAMPO # 10 COL. EJIDO ZAPOPAN JAL. R.F.C COM 980101 PTO	FECHA		
	DIA	MES	AÑO
	05	Enero	'98

REFERENCIA	CLAVECLIENTE	PEDIDO	CONDICIONES
------------	--------------	--------	-------------

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
Una	Por el servicio de reparación general de: báscula romana de plataforma con ruedas. Marca Nuevo León Capacidad 500 Kgrs. Serie 3412 Mano de obra: Desarmado general limpieza, rectificado de piezas, ajuste y comprobación de peso correcto.		\$ 580.00
(Son Seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 MN)			

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.
 IMPRESO POR: JOSE MARQUEZ REYES R.F.C. MARJ-550531-L42 HDA. LA PURISIMA 2540 COL. OBLATOS S.L. AUTORIZACION PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1994

SUB-TOTAL	\$ 580.00
I.V.A.	\$ 87.00
TOTAL	\$ 667.00



Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de VIRGINIA YAÑEZ RIOS en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, de \$ _____)
 (mediante pagos parciales de \$ _____ vencimiento el primer de ello el día _____ y los siguientes conforme a lo indicado en Fecha de Pago de la Factura No. _____)
 valor de la mercancia y servicios que he recibido a mi entera satisfacción. Expresamente convengo que la falta de pago puntual de cualquiera de los abonos antes mencionados dará por vencido anticipadamente el saldo insoluto a esa fecha y causará un interés moratorio de _____ % mensual su total liquidación. Este pagaré es mercantil y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Art. 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagaré domiciliado
 Guadalajara, Jal. a _____
 Nombre _____
 Domicilio _____
 Ciudad _____

 ACEPTO DE CONFORMIDAD

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RIO RODANO ENTRE RIO LERMA Y RIO ATOYAC 14. COL. CUAUHTEMOC. MEXICO. D.F.
R.F.C. CFE-370814-G10

COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE SA DE CV
OCAMPO # 10 COL. EJIDO ZAPOPAN JAL.

R.F.C. COM 980101PIO



FACTURA POR
SERVICIOS DE
ENERGIA
ELECTRICA

TIPO DE MED.	NUMERO MEDIDOR	LECTURA ANT.	LECTURA ACT.	DIFERENCIA	MULTIPLICADOR	FECHA EXPEDICION	CARGOS POR:	IMPORTE
	94DX01S010010570971223980122					GUADALAJARA Jal	ENERGIA	325.32
Cons	P8H363	63768	64719	951	1	ENE	Demanda	1,196.47
Dem	P8H363	0	26	26	1		Medicion BT	30.43
F.P.	FOX023	9130	9265	135	1		F.P. CR	-35.69

OM	26	951	1359901	508
TAR	DEM MAX kW	CONSUMO kWh	LVA 1%	% F.P. % F.C.

subtotal 1,516.52
I.V.A. 227.47
TOTAL APAGAR \$***1,744.00

REPORTES, ACLARACIONES Y CONTR
ATOS LLAMÉ AL TELEFONO 071

0443 443 910 500 367 980 112

ESTE AVISO SOLO ES VALIDO COMO FACTURA CON
EL SELLO Y FIRMA DE CAJERO O CERTIFICACION
DE NUESTRAS MAQUINAS REGISTRADORAS

NUMERO DE CUENTA 94DX01S010010570		FECHA LIMITE DE PAGO PARA EVITAR EL CORTE		
FECHA DE EXPEDICION ENERO 1998		C.E.	ANO 1998	MES DIA 98 FEB 06
DATOS HISTORICOS				
	kWh	kW	% F.P.	% F.C.
PRIMER MES ANTERIOR	984	319	65	0413
SEGUNDO MES ANTERIOR	576	269	76	0318
TERCER MES ANTERIOR	976	299	99	0452
MISMO MES ANTERIOR	431	279	91	10215
				30

TALON DE CAJA
Corte a partir de: 98 FEB 07
TOTAL APAGAR \$***1,744.00

0443 443 910 500 367 980 112



LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

IMPRESOR: COFORMEX, S.A. DE C.V.
R.F.C. COF-950203-FDA
IMPRESOR AUTORIZADO EN EL
DIARIO OFICIAL DEL 31 MARZO 1992

9/07/92
812501



TELEFONOS DE MEXICO S.A. de C.V.

Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06599 México D.F., RFC TME840315-KT6 21-ENE-98 DV 2

CONSULTAS Y ACLARACIONES: (3) 658-1100

Teléfono	Total a Pagar	Vencimiento
(3) 663-8609	\$ 1,142.00	17-FEB-98

Cliente:
Dirección: **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE SA DE CV**
OCAMPO # 10 COL. EJIDO
ZAPOPAN JAL.
RFC: COM 980101 PTO

Favor de pagar antes de la fecha de vencimiento.

RESUMEN	CONCEPTO DE COBRO	IMPORTE	PERIODO
	SALDO ANTERIOR	2,313.00	DICIEMBRE
	SU PAGO GRACIAS	2,313.00	20 ENERO 1998
	SALDO INICIAL	0.00	ENERO
	CARGOS DEL MES		
	CARGO POR REDONDEO	0.24	
	DESCUENTO LADA UNION EMPRESARIAL	104.24	
	SERVICIO MEDIDO	522.76	
	LARGA DISTANCIA	416.97	VER DETALLE
	LLAMADAS A TELEFONO CELULAR LOCAL	0.48	VER DETALLE
	RENTA	157.00	ENERO
	SUBTOTAL DEL MES	993.21	
	IVA	148.95	
	TOTAL DEL MES	1,142.16	
	TOTAL A PAGAR REDONDEADO	1,142.00	

MENSAJES DE INTERES PARA USTED

CREDITO POR REDONDEO - .16 APLICABLE AL SIGUIENTE RECIBO.

En TELMEX contamos con 1,000,000 de líneas disponibles. Lo invitamos a uno de nuestros 360 Centros de Atención TELMEX, donde con gusto le atenderemos.

Válido como recibo si muestra la cantidad impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o comprobante de pago

COMPROBANTE CAJERO



000115-36638609850001142007

COMERCIALIZADORA AGROP. DE OCCIDENTE SA
TELEFONO: (3) 663-8609
MES DE FACTURACION: ENERO 1998
TOTAL A PAGAR: \$ 1,142.00
VENCIMIENTO: 17-FEB-98



DETALLE POR SERVICIO

SERVICIO MEDIDO	TELEFONO	CONTADOR		LLAMADAS REALIZADAS	PERIODO	LLAMADAS		COSTO UNITARIO	TOTAL
		INICIAL	FINAL			LIBRES	POR PAGAR		
	36638609	4,263	4,731	468	DIC01 - DIC31	0	468	1.1170	522.76

DETALLE DE LLAMADA POR TIPO DE SERVICIO

FECHA	HORA	TELEFONO	POBLACION	TARIFA	MIN	IMPORTE
SUS CARGOS DEL TELEFONO 36638609						
LLAMADAS A TELEFONO CELULAR LOCAL						
DIC-18	09:41	36628447		NORMAL	2	0.32
DIC-19	11:16	36628447		NORMAL	1	0.16
TOTAL						0.48



LARGA DISTANCIA AUTOMATICA NACIONAL

DIC-08	11:26	39351381	LA BARCA	NORMAL	1	2.26
DIC-08	12:18	52022822	MEXICO	NORMAL	1	2.26
DIC-08	12:20	52022822	MEXICO	NORMAL	12	27.12
DIC-08	17:46	39351361	LA BARCA	NORMAL	4	9.04
DIC-08	20:37	39171619	ATOTONILCO	REDUCIDA	1	1.13
DIC-09	09:25	39172965	ATOTONILCO	NORMAL	3	6.78
DIC-09	09:34	39351686	LA BARCA	NORMAL	1	2.26
DIC-09	09:37	39351361	LA BARCA	NORMAL	2	4.52
DIC-09	18:03	37380520	TALA	NORMAL	6	13.56
DIC-09	19:07	46480471	SALAMANCA	NORMAL	3	6.78
DIC-10	20:35	46480471	SALAMANCA	REDUCIDA	4	4.52
DIC-11	17:35	39172784	ATOTONILCO	NORMAL	1	2.26
DIC-13	09:25	62140523	HERMOSILLO	NORMAL	4	9.04
DIC-13	16:17	99284181	MERIDA	NORMAL	18	40.68
DIC-17	11:37	34330505	GOMEZ FARIAS	NORMAL	1	2.26
DIC-18	10:37	39172784	ATOTONILCO	NORMAL	2	4.52
DIC-20	08:42	37823196	TEPATITLAN	NORMAL	1	2.26
DIC-20	08:43	37823196	TEPATITLAN	NORMAL	4	9.04
DIC-20	14:57	62140523	HERMOSILLO	NORMAL	6	13.56
DIC-23	09:42	39351341	LA BARCA	NORMAL	2	4.52

continua....

El pago de este recibo no libera al suscriptor de adeudos anteriores o por servicios prestados no incluidos. Los títulos de crédito dados en pago por el suscriptor, en los casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "salvo buen cobro".

En el caso de cheques devueltos, Teléfonos de México, S.A. de C.V. se reserva el derecho de cobrar el 20% de indemnización, en términos del artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.
CONTRIBUYENTE AUTORIZADO PARA IMPRIMIR SUS PROPIOS COMPROBANTES.



PAGUE ESTE RECIBO EN CUALQUIER SUCURSAL DE LOS SIGUIENTES BANCOS Y ESTABLECIMIENTOS SI EXISTEN EN SU LOCALIDAD.

BANAMEX
BANCA CREMI
BANCA PROMEX
BANCA SERFIN
BANCEN
BANCO BILBAO VIZCAYA
BANCO DEL ATLANTICO

BANCO DEL ORIENTE
BANCO INBURSA
BANCO INDUSTRIAL
BANCO INVERLAT
BANCO MEXICANO
BANCOMER
BANCO OBRERO

BANCO UNION
BANJERCITO
BANORO
BANORTE
BANPAIS
BANRURAL
BANSI

BITAL
BINCI
CANAFIO
CONFIA
GIGANTE
SORIANA
TELECOM

(*) Inclusive sábados y domingos

CERTIFICACION O SELLO DEL BANCO

ANEXO 6



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1P1A984

224

1

PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD
Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES.
PERSONAS MORALES Y PERSONAS FISICAS

PERIODO QUE SE PAGA

MES AÑO MES AÑO
01 98 03 98

ADHIERA ETIQUETA CON CÓDIGO DE BARRAS
COM 980101 PIO 67
A.L.R.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO LEA LAS INSTRUCCIONES

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

COMERCIALIZADORA AGROP. DE OCCIDENTE SA DE CV

N= NORMAL ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE: DECLARACION N NÚMERO DE COMPLEMENTARIA

PERSONAS MORALES	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	001	0	D. MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	073	
	AJUSTE I.S.R.	130		E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C) ó D	9702	0
	IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	544		F. CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	896	
PM PF	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	455	0	G. A CARGO	9703	
	IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	545		SALDO (E-F)		
PERSONAS FISICAS	ACTIVIDAD EMPRESARIAL	015		H. A FAVOR	9704	
	AJUSTE	023		CANTIDAD I.S.R.	720	
	HONORARIOS	027		L A L.V.A.	818	
	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)	010		COMPENSAR I.A.	882	
	OTROS CONCEPTOS	021		CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	944	
	PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACIÓN DE BIENES	013		J. DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACIÓN (G-I)	9705	
	RETENCIONES POR SALARIOS	026		IMPUESTO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA	9706	
PERSONAS MORALES Y PERSONAS FISICAS	OTRAS RETENCIONES I.S.R.	061		K. A CARGO	9707	
	RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	031		L. A FAVOR	9707	
	ACTOS ACCIDENTALES I.V.A.	070		DIA MES AÑO		
A. TOTAL DE IMPUESTOS	9701	0	M. A CARGO	9708		
B. PARTE ACTUALIZADA	637		TOTAL			
C. RECARGOS	362		N. A FAVOR	9709		
			Q. CRÉDITO DIESEL	897		
			R. OTROS ESTÍMULOS	942		
			CANTIDAD A PAGAR (M-O-P)	700	0	
			NÚMERO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS:			

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES LUSC 650227 H25

APPELLIDO PATERNO LUNA

APPELLIDO MATERNO SERNA

NOMBRE(S) CARLOS

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS

[Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SE PRESENTA POR DUPLICADO

1		DATOS INFORMATIVOS			
INGRESOS DEL PERIODO	1950	50,000	V. I.E.P.S. POR DIESEL ACREDITABLE DEL PERIODO	4901	
I.S.R. ACREDITADO CONTRA I.A. DEL PERIODO	1951		W. I.E.P.S. POR DIESEL PENDIENTE DE ACREDITAR	4902	
R. I.V.A. TRASLADADO DEL PERIODO	3914	0	X. TOTAL I.E.P.S. POR DIESEL ACREDITABLE EN EL PERIODO (V+W)	4903	
S. I.V.A. ACREDITABLE DEL PERIODO	3918	1,171	Y. COMPRAS EFECTUADAS QUE CAUSAN IEPS	4904	
T. I.V.A. PENDIENTE DE ACREDITAR	3917	0	Z. VENTAS DE BIENES GRAVADOS CON IEPS	4905	
U. I.V.A. SALDO A FAVOR R-(S+T)	3920	1,171			

INSTRUCCIONES

- Esta declaración será llenada a máquina.
- En caso de presentar declaración complementaria, anotará el número progresivo que le corresponda. Ejemplo: 01, 02, 03, etc.
- Esta forma deberá presentarse en un banco autorizado. En caso de que el saldo sea a cargo deberá cubrirse en efectivo o cheque. Tratándose de pago electrónico, deberá anotar el número de operación que le fue proporcionado al momento de realizar su transferencia.
- El contribuyente deberá adherir la etiqueta con "código de barras".
- No se declararán en esta forma, dos o más periodos.
- Para efectuar su pago en pesos, el monto se redondeará para que las cantidades de 1 a 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata anterior y las cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata superior.
EJEMPLO: 1) 150.50 = 150. 2) 150.51 = 151
- En caso de presentar declaración complementaria, se anotará la información completa que contiene la forma fiscal. Asimismo, utilizará el recuadro "IMPUESTO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA"; el renglón 9706 "A CARGO", se utilizará para anotar el impuesto que pagó en dicha declaración y el renglón 9707 "A FAVOR" únicamente se utilizará cuando haya declarado saldo a favor en la declaración que rectifica.
- 544 y 545 PAGO PROVISIONAL I.A. Deberá anotarse la cantidad que resulte después de acreditar el pago provisional del I.S.R. En caso de que éste sea igual o superior al pago provisional determinado, deberá anotarse cero.
- Si es persona moral y opta por efectuar sus pagos provisionales del impuesto al activo, conforme al artículo 7-A de la Ley, no tomará en cuenta las instrucciones contenidas en el numeral 8, debiendo utilizar únicamente el renglón Impuesto al Activo (I.A.) (544) ó Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) (001), según el que sea mayor. Tratándose del ajuste, si opta por aplicar el artículo 7-B de la Ley del I.A, utilizará el renglón Impuesto al Activo (I.A.) (544) ó Ajuste I.S.R. (130) según el que sea mayor.

- 455 PAGO PROVISIONAL I.V.A. Deberá anotarse el resultado de restar al impuesto trasladado del período, el impuesto acreditable del período que corresponda, en caso de que éste sea igual o mayor que el impuesto a su cargo, deberá anotarse cero.
- 637 PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS. Se anotará la diferencia entre sus impuestos y los mismos ya actualizados de conformidad con el Código Fiscal de la Federación.
- 073 MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD. Si se presentó aviso o solicitó pago en parcialidades únicamente realizará en esta forma el pago de la primera parcialidad, y para el pago de las subsecuentes deberá acudir a la Administración Local de Recaudación que le corresponda, a efecto de que se le entregue la forma fiscal vigente de pago, para que efectúe de la segunda parcialidad en adelante.
- 026 RETENCIONES POR SALARIOS. Se anotará el monto del I.S.R. retenido por el empleador por concepto de pagos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado. Las retenciones al personal que percibe ingresos asimilados a salarios, se anotarán en el renglón "Otras retenciones ISR (061)".
- 896 CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO. Deberá anotarse el monto total efectivamente pagado a los trabajadores por concepto de crédito al salario en el periodo al que corresponde el pago.
- 993 SALDO A FAVOR. Deberá anotarse la cantidad que resulta de disminuir el crédito al salario al total de contribuciones, cuando el primero sea mayor, el remanente se podrá compensar en declaraciones posteriores.
- 944 CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR. Deberá anotarse el importe a compensar por concepto de crédito al salario a favor pendiente de aplicar de periodos anteriores.
- 897 CRÉDITO DIESEL. Es para acreditamiento de I.E.P.S. por concepto de diesel industrial, marino o automotriz (sectores agropecuario y silvícola).
- 942 OTROS ESTÍMULOS. Se anotarán los beneficios que en su caso se tengan, derivados de disposiciones fiscales o decretos.

CLAVES ALR

A.R.R. Centro	A.R.R. Metropolitana	A.R.R. Golfo Pacífico	A.R.R. Noreste	A.R.R. Noroeste	A.R.R. Norte Centro	A.R.R. Occidente	A.R.R. Sur
ALR. 's de:	ALR. 's de:	ALR. 's de:	ALR. 's de:	ALR. 's de:	ALR. 's de:	ALR. 's de:	ALR. 's de:
01 Celaya	11 Norte del D.F.	27 Acapulco	36 Monterrey	42 Mexicali	52 Saultillo	61 Aguascalientes	72 Campeche
07 Irapuato	12 Centro de D.F.	30 Iguala	31 Cd. Guadalupe	41 Tijuana	57 Piedras Negras	62 Colima	76 Tuxtla Gutiérrez
02 León	13 Sur del D.F.	28 Cuernavaca	35 San Pedro Garza García	47 Ensenada	51 Torreón	63 Guadalupe	78 Tapachula
04 Querétaro	14 Oriente del D.F.	21 Puebla	32 Reynosa	43 La Paz	53 Cd. Juárez	66 Guadalupe	71 Oaxaca
05 Pachuca	15 Naucalpan	22 Tlaxcala	39 Cd. Victoria	44 Culiacán	54 Chihuahua	67 Zapopan	73 Cancún
03 Morelia	16 Toluca	26 Coahuila	38 Matamoros	48 Los Mochis	55 Durango	65 Cd. Guzmán	77 Chetumal
08 Uruapan		24 Jalapa	37 Nuevo Laredo	49 Mazatlán	56 Zacatecas	68 Puerto Vallarta	74 Villahermosa
06 San Luis Potosí		25 Veracruz	33 Tampico	45 Cd. Obregón		64 Tepic	75 Mérida
		29 Córdoba	34 Tuxpan	46 Hermosillo			
				50 Nogales			

ANEXO 7

SOLICITUD DE DEVOLUCIONES

ANTES DE HACER EL LLENADO
LEA LAS INSTRUCCIONES DEL REVERSO
REGISTRACION ESPECIAL DE RECAUDACION
ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION
PRESERVA DISPOSITIVO MAGNETICO

ZAPOPAN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

32
CMI

0 6 7

COM 9 8 0 1 0 1 P I 0

1 DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

1.1 NOMBRE COMERCIAL, RAZON SOCIAL Y TIPO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL

COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE

OCCIDENTE SA DE CV

O CAMPO

No YO LETRA EXTERIOR
1 0

No YO LETRA INTERIOR

CODIGO PLATA
4 4 1 8 0

5 J I D O

Z A P O P A N

J A L I S C O

C/V FABRICACION DE ALIMENTOS P/ ANIMALES -C/V FERTILIZANTES, PLAGUICIDAS FUNGICIDAS P/ PLANTAS

2 INFORMACION DE LA CUENTA BANCARIA PARA EL DEPOSITO DE LA DEVOLUCION

2.1 NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA EN LA QUE SE DEPOSITA EL SALDO A FAVOR DE LA DEVOLUCION DE IMPUESTOS A LA QUE SE TIENE DERECHO, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DEL 15 DE AGOSTO DE 1996, ESTE DEPOSITO DEBE REALIZARSE EN LA ENTIDAD BANCARIA QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2

B A N A M E X

CLAVE
1 7

No. SUCURSAL
5

5 5 5 6

3 TIPO DE CONTRIBUCION QUE SOLICITA

- 1. PATENTE
- 2. EXERCICIO NORMAL
- 3. EXERCICIO DE EJERCICIOS ANTERIORES
- 4. EXERCICIO DE EJERCICIOS ANTERIORES (MAYOR A UN EJERCICIO)
- 5. EXERCICIO DE EJERCICIOS ANTERIORES (MAYOR A UN EJERCICIO) (ESPECIFIQUE)

INFORMACION ESPECIFICA DEL TRAMITE

4. FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION EN LA QUE SE MANIFIESTA EL SALDO A FAVOR

DA	MES	ANO
1	0	0 4 9 8

5. IMPORTE DEL SALDO A FAVOR MANIFIESTADO DE LA DECLARACION DEL PUNTO 4

1 1 7 1

6. IMPORTE DEL REMANENTE DE COMPENSACION (ES) ANTERIOR (ES)

0

7. IMPORTE POR EL QUE SOLICITA DEVOLUCION

1 1 7 1

5 ORIGEN DEL SALDO A FAVOR

- INGRESOS DE LA ENTIDAD
- INGRESOS DE LA ENTIDAD (ES) DE EJERCICIOS ANTERIORES
- INGRESOS DE LA ENTIDAD (ES) DE EJERCICIOS ANTERIORES (MAYOR A UN EJERCICIO)
- INGRESOS DE LA ENTIDAD (ES) DE EJERCICIOS ANTERIORES (MAYOR A UN EJERCICIO) (ESPECIFIQUE)
- INGRESOS DE LA ENTIDAD (ES) DE EJERCICIOS ANTERIORES (MAYOR A UN EJERCICIO) (ESPECIFIQUE)
- INGRESOS DE LA ENTIDAD (ES) DE EJERCICIOS ANTERIORES (MAYOR A UN EJERCICIO) (ESPECIFIQUE)
- VENTA DE PRODUCTOS TASA 0%

CERTIFICACION (PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD)

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

LUANA
SERNA
CARLOS

RESERVA DE CONTRIBUYENTES
L U S C 6 5 0 2 2 7 H Z 5

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL



INSTRUCCIONES GENERALES

1. ESTA FORMA DEBE SER LLENADA A MANO O CON LETRA DE MOLD. EXCLUSIVAMENTE A TINTA NEGRA CON BOLA AZUL Y LAS CÉLS NO DEBEN PASAR LOS LÍMITES DE LOS CUADROS.

2. EL FONTO DE ESTA FORMA LLENADA A MANO UTILICE NÚMEROS Y LETRAS MAYÚSCULAS COMO LAS SIGUIENTES:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
A B C D E F G H I J K L M N
O P Q R S T U V W X Y Z

3. EL FONTO DE ESTA FORMA LLENADA A MANO NO DEBE SER EN UNO DE LOS SIGUIENTES:

4. EL FONTO DE ESTA FORMA LLENADA A MANO NO DEBE SER EN UNO DE LOS SIGUIENTES: MARRÓN Y NEGRO; SI SE UTILIZA COLORADO DEBE SER EN UNO DE LOS SIGUIENTES: ROJO O VERDE; SI SE UTILIZA AZUL DEBE SER EN UNO DE LOS SIGUIENTES: AZUL O VERDE; SI SE UTILIZA NEGRO DEBE SER EN UNO DE LOS SIGUIENTES: NEGRO O VERDE.

5. EL FONTO DE ESTA FORMA LLENADA A MANO NO DEBE SER EN UNO DE LOS SIGUIENTES: MARRÓN Y NEGRO; SI SE UTILIZA COLORADO DEBE SER EN UNO DE LOS SIGUIENTES: ROJO O VERDE; SI SE UTILIZA AZUL DEBE SER EN UNO DE LOS SIGUIENTES: AZUL O VERDE; SI SE UTILIZA NEGRO DEBE SER EN UNO DE LOS SIGUIENTES: NEGRO O VERDE.

6. EL FONTO DE ESTA FORMA LLENADA A MANO NO DEBE SER EN UNO DE LOS SIGUIENTES: MARRÓN Y NEGRO; SI SE UTILIZA COLORADO DEBE SER EN UNO DE LOS SIGUIENTES: ROJO O VERDE; SI SE UTILIZA AZUL DEBE SER EN UNO DE LOS SIGUIENTES: AZUL O VERDE; SI SE UTILIZA NEGRO DEBE SER EN UNO DE LOS SIGUIENTES: NEGRO O VERDE.

7. EL FONTO DE ESTA FORMA LLENADA A MANO NO DEBE SER EN UNO DE LOS SIGUIENTES: MARRÓN Y NEGRO; SI SE UTILIZA COLORADO DEBE SER EN UNO DE LOS SIGUIENTES: ROJO O VERDE; SI SE UTILIZA AZUL DEBE SER EN UNO DE LOS SIGUIENTES: AZUL O VERDE; SI SE UTILIZA NEGRO DEBE SER EN UNO DE LOS SIGUIENTES: NEGRO O VERDE.

8. DEBE PRESENTARSE UNA FORMA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN POR CADA:

- * EJERCICIO O PERÍODO A DEVOLVER
* TIPO DE CONTRIBUCIÓN
* PARA LA A RECUPERAR, PAGADO EN EJERCICIOS ANTERIORES SE PODRÁ REALIZAR EL TRÁMITE UTILIZANDO UNA SOLA FORMA, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS EJERCICIOS QUE SOLICITE.

9. LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS SEGUN CORRESPONDA, QUE PRESENTEN UNA PRODUCCIÓN POR PRIMERA VEZ, DEBERÁN ANEXAR ADJUNTO DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CADA TIPO DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN, ORIGINAL Y DOS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE PROMUEVE EN SU CASO.

10. CUANDO SE DESICHO OTRO REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁN ANEXAR ORIGINAL Y DOS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE SU NOMBRAMIENTO.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

A) EN CASO DE QUE SOLICITE DEVOLUCIÓN DE LA A RECUPERAR DE EJERCICIOS ANTERIORES EN LOS RENGLONES 2, 3 Y 5 DEL RECUADRO 4, SE ANEXARÁ LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN EN LA CUAL EL LSR DEL EJERCICIO ES MAYOR AL DE EL MISMO EJERCICIO.

B) EN EL RENGLON 4 DEL RECUADRO 4 IMPORTE DEL REMANENTE DE COMPENSACIÓN (ES ANTERIOR (ES)), SE ANOTARÁ EL IMPORTE DEL REMANENTE DEL SALDO A FAVOR DE LA ÚLTIMA COMPENSACIÓN, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA MISMA.

C) EN EL RENGLON 7 DEL RECUADRO 4, SE ANOTARÁ LA CANTIDAD QUE SOLICITA EN DEVOLUCIÓN.

D) EN EL RENGLON 3 DEL RECUADRO 5, CUANDO LA BASE DECLARADA EN EXCESO SEA CONSECUENCIA DE DEDUCCIONES QUE PUDIENDO EFECTUARSE NO SE HICIERAN EN LA DECLARACIÓN NORMAL, NO SE MARCARÁ ESTE RENGLON YA QUE DEBE SEÑALAR CON "X" EL RENGLON 5 DE ESTE MISMO RECUADRO.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA FORMA FISCAL

(ORIGINAL Y DOS COPIAS)

1. COMPROMISOS DE PAGO ORIGINAL O COMPROBANTE DE PAGO (ELECTRÓNICO DONDE MANIFIESTE EL SALDO A FAVOR QUE SOLICITA, EN CASO DE SER COMPLEMENTARIA; SOLUCIÓN DE CONTRIBUCIONES NORMAL Y COMPLEMENTARIA (1) ANTERIOR (ES), EN SU CASO.

2. SI ES DEVOLUCIÓN DEL EJERCICIO: PAGOS PROVISORIALES NORMALES Y COMPLEMENTARIOS EN SU CASO O COMPROBANTES DE PAGO (ELECTRÓNICO) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO POR EL QUE SOLICITA.

3. RECIBOS DE PAGO ORIGINAL O COMPROBANTE DE PAGO (ELECTRÓNICO) DONDE SE DERIVA LA A RECUPERAR, EN CASO DE SER PARA EL EJERCICIO DE LA DECLARACIÓN (ES) NORMAL Y COMPLEMENTARIA (3) ANTERIOR (ES), EN SU CASO.

4. DECLARACIÓN CON SELLO ORIGINAL DONDE MANIFIESTA EL LSR DEL EJERCICIO, CUYO IMPORTE ES MAYOR AL A CORRESPONDIENTE AL MISMO EJERCICIO.

5. EN CASO DE HABER SOLICITADO CON ANTERIORIDAD, PARTE DE LA A RECUPERAR, DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIA DE LA RESOLUCIÓN.

6. PAPELES DE TRABAJO DONDE SE MUESTRE EL ORIGEN DEL IMPORTE QUE SOLICITA EN DEVOLUCIÓN Y/O MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SE APOYÓ CLARAMENTE LA MOTIVACIÓN DE SU SOLICITUD.

7. DECLARACIÓN DE CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 15-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

8. COMPROBANTE DEL IMPUESTO ADRETABLE; CONSTANCIAS DE RETENCIONES, COMPROBANTES DE PAGO (CON SELLO ORIGINAL Y/O FIRMA AUTOGRÁFA), ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, ETC.

9. SOLO EN CASO DE LIBERACIÓN DE CRÉDITOS, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.

10. PARA EMPRESAS ALTAMENTE EXPORTADORAS, RELACION DE OPERACIONES DE EXPORTACIÓN.

11. CONSTANCIA DE SECOFI QUE ACREDITE SU REGISTRO COMO EMPRESA ALTAMENTE EXPORTADORA.

12. ANEXO 1 DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL IVA, Y RELACION DE PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y ARRENDADORES.

13. ANEXO 2 RELACION DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.

14. ANEXO 3 RELACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO EN EJERCICIOS ANTERIORES.

15. DISPOSITIVO MAGNÉTICO.

16. FACTURAS ORIGINALES.

TIPO DE CONTRIBUCIÓN QUE SOLICITA

Table with 12 columns (1-12) and rows of 'X' marks indicating contribution types for various items 1-16.

RESOLUCION (PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD)

LA PRESENTE SE EMITE DE ACUERDO A LOS DATOS APORTADOS POR EL CONTRIBUYENTE SIN PREJUDICAR DE SU VERACIDAD Y DEJANDO A SALVO LAS FACULTADES DE REVISIÓN DE ESTA SECRETARÍA.

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO



Formulario Impuesto de Renta, S. A. de C. V.

Reg. No. 322 - A - B - 1 - 4063 128 / 6

Autorización AA107 Identificador 1PTA980 147

ANEXO 1 DETERMINACION DEL SALDO A FAVOR DEL I.V.A. Y RELACION DE PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y ARRENDADORES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

HOJA 01 DE HOJAS 01

C O M 9 8 0 1 0 1 P I O

1

DETERMINACION DEL SALDO A FAVOR DEL I.V.A.

I.V.A. TRASLADADO	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	IMPUESTO
1. ACTUACIONES A LA TASA DEL 15 %		
2. ACTUACIONES A OTRA TASA		
3. ACTUACIONES DE PARTICIPACION		
4. OTRAS ACTIVIDADES A LA TASA DEL 0 %	5 0 0 0 0	
5. ACTIVIDADES EXENTAS		
TOTAL	5 0 0 0 0	A
I.V.A. ACREDITABLE:		
6. ACTUACIONES ACREDITABLES	7 8 0 9	B 1 1 7 1
SALDO A FAVOR:		
7. SALDO PENDIENTE DE ACREDITAR (B-A)		1 1 7 1
8. SALDO PENDIENTE DE ACREDITAR DE MESES ANTERIORES (SUBPARTTE TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES)		0
9. TOTAL SALDO PENDIENTE DE ACREDITAR (SUJETO A RESOLUCION)		1 1 7 1

2

RELACION DE PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y ARRENDADORES

PERIODO DE OPERACIONES	MES	AÑO	MES	AÑO	IMPORTE DE LA(S) OPERACION(ES)	IMPORTE DEL I.V.A. ACREDITABLE
	0 1	9 8	0 3	9 8		
TIPO	FECHA DE LA ULTIMA OPERACION	Nº OPS.	CLAVE DEL R.F.C. DEL PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO O ARRENDADOR			
1	01 9 8	01	H E P J 5 3 1 1 0 6 R 7 9		1 1 4 0	1 7 1
1	01 9 8	01	G P O 9 0 0 8 2 7 Q Z O		3 3 5	5 0
1	01 9 8	01	V I R C 5 4 1 2 0 5 V 9 9		2 5 0	3 8
1	0 2 9 8	01	T E F G 3 6 0 9 2 5 H A 9		1 7 1 2	2 5 7
1	0 2 9 8	01	C L A 9 3 1 2 1 8 3 J 2		2 2	3
1	0 3 9 8	01	C L R 9 2 0 4 1 3 I J 9		1 2 6 1	1 8 9
2	0 1 9 8	01	Y A R V 6 1 1 2 0 1 2 Q 5		5 8 0	8 7
2	0 1 9 8	01	T M E 8 4 0 3 1 5 K T 6		9 9 3	1 4 9
2	0 1 9 8	01	C F E 3 7 0 8 1 4 Q I 0		1 5 1 6	2 2 7

Firma del CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SE PRESENTA POR CUPLIFICADO

T

No.	FECHA DE LA ÚLTIMA OPERACIÓN	No. OPS.	CLAVE DEL R.F.C. DEL PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO O ARRENDADOR	IMPORTE DE LA(S) OPERACIÓN(ES)	IMPORTE DEL IVA ACREDITABLE
-----	------------------------------	----------	--	--------------------------------	-----------------------------

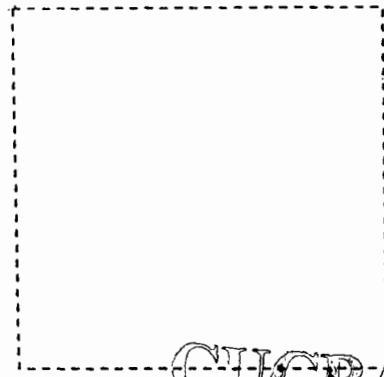
TOTAL	7 8 0 9	1 1 7 1
IMPUESTO PAGADO EN IMPORTACIONES		0
TOTAL DE IMPUESTO ACREDITABLE RELACIONADO		1 1 7 1
TOTAL DE IMPUESTO ACREDITABLE		1 1 7 1
% RELACIONADO		1 0 0 %

INSTRUCCIONES IMPORTANTES

- 1. EN EL CASO DE "C" CUANDO SE TRATE DE OTRA TASA DIFERENTE A LAS YA MENCIONADAS ANOTARA EN EL RENGLÓN 2 LA QUE CORRESPONDA.
- 2. EN CASO DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR DE IVA DEL EJERCICIO, EN EL RENGLÓN 9 EL IMPORTE QUE DEBERA ANOTAR SERA EL QUE RESULTE UNA VEZ DISMINUIDAS LAS DEVOLUCIONES Y/O COMPENSACIONES RELACIONADAS A LOS SALDOS A FAVOR MANIFESTADOS EN PAGOS PROVISIONALES DEL MISMO EJERCICIO.
- 3. EN EL CASO DE RELACIONAR LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR EL CONTRIBUYENTE CON PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y ARRENDADORES, DURANTE EL PERIODO EN EL CUAL SE GENERO EL SALDO A FAVOR DE IVA EN DEVOLUCIÓN O APLICA EN COMPENSACIÓN, DEBIENDO ANOTAR PRIMERO TODAS LAS OPERACIONES CON PROVEEDORES, SEGUIDAS DE LAS OPERACIONES CON PRESTADORES DE SERVICIOS Y POR ÚLTIMO LAS OPERACIONES CON ARRENDADORES.
- 4. EN EL CASO DE LAS OPERACIONES CUYO IMPUESTO ACREDITABLE, SUMADO EN SU CASO AL IMPUESTO PAGADO POR IMPORTACIONES EFECTUADAS EN EL MISMO PERIODO, REPRESENTEN UN 80% DE LA TOTALIDAD DEL IMPUESTO ACREDITABLE QUE GENERO EL SALDO A FAVOR.
- 5. DEBERA ANOTAR EL TIPO DE OPERACION (ES) QUE RELACIONA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: "1" SI ES PROVEEDOR, "2" SI ES PRESTADOR DE SERVICIOS Y "3" SI ES ARRENDADOR. ASIMISMO, SI DURANTE EL PERIODO DE RELACIONAR LAS OPERACIONES REALIZO DOS O MAS OPERACIONES CON UN MISMO PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIOS O ARRENDADOR, DEBERA AGRUPAR DICHAS OPERACIONES Y PRESENTARLAS COMO UNA SOLA OPERACION, CUYA "No. OPS." EL NUMERO DE OPERACIONES QUE AGRUPA.
- 6. EN EL CASO DEL R.F.C. CORRESPONDIENTE AL PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIOS O ARRENDADOR QUE RELACIONA, LA CUAL CONSTARA DE 13 POSICIONES PARA PERSONAS FISICAS O 12 PARA PERSONAS MORALES, DEBE DE ANOTAR EN EL CASO DE ANA EN BLANCO LA PRIMERA POSICION.
- 7. EN EL CASO DE ANEXOS COMO HICIERE, DEBIENDO ANOTAR EN LOS RECUADROS "HOJA" EL NUMERO DE HOJA QUE CORRESPONDA Y "DE HOJAS", EL TOTAL DE HOJAS QUE PRESENTA DE ESTE ANEXO.
- 8. EN EL CASO DE LA ÚLTIMA HOJA QUE UTILICE DE ESTE ANEXO, ANOTARA EL IMPORTE DE LA SUMA DEL VALOR DE LAS OPERACIONES Y DEL IMPUESTO ACREDITABLE. EN SU CASO, DEBERA ANOTAR EL TOTAL DE IMPUESTO ACREDITABLE RELACIONADO EN EL ANEXO "2".



PERMISO DE PORTE PAGADO
CORRESPONDENCIA
REGISTRO C - DF - 094 / 92
AUTORIZADO POR SEPOMEX
MEXICO, D.F.



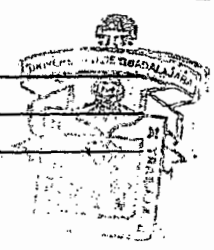
SELLO DE RELOJ FONADOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:

COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE SA DE CV

OCAMPO # 10 COL. EJIDO C.P.44180 ZAPOPAN JAL.

R.F.C. COM 980101 PID



DESCRIPCION DE LOS TRAMITES: DEVOLUCION DE IVA

NUMERO DE LOS TRAMITES:

#6

NOTA: ESTE SOBRE ES GRATUITO Y PARA USO EXCLUSIVO DE TRAMITES FISCALES



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO 10

ESTE ES EL OFICIO EN DONDE SE AUTORIZA LA DEVOLUCION

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION
ZAPOPAN
SUBADMINISTRACION DE ORIENTACION Y
SERVICIOS
DEPTO. DE SERVICIOS DE RECAUDACION
322-SAT-R4-L28-1 . 3323

ASUNTO : SE AUTORIZA DEVOLUCION
IVA 01/98 A 03/98

GUADALAJARA, JAL

COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA
DE OCCIDENTE SA DE CV
OCAMPO # 10
COL. EJIDO
C.P. 44180
R.F.C. COM980101PIO

EN RELACION A LA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE SALDO A FAVOR CON IMPORTE DE \$1,171.00. (UN MIL CIENTO SETENTAYUN PESOS, PRESENTADA POR USTED, EN EL BUZON FISCAL CON FECHA 05/04/98 ESTA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 6 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 17A, 22 Y 23 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y ART 41 APARTADO A FRACC XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 30 DE JUNIO DE 1997, ASI COMO EL NUMERO 1 FRACC IV, INCISO 4 DEL ACUERDO QUE SEÑALA NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DE LA UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA S. H. C. P. SEGUN PUBLICACION EN EL CITADO MEDIO OFICIAL EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1996; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULO PRIMERO Y TERCERO TRANSITORIOS DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, ASI COMO PRIMERO Y CUARTO TRANSITORIOS DEL REFERIDO REGLAMENTO INTERIOR DEL SAT AUTORIZA LA DEVOLUCION DEL SALDO A FAVOR EN LOS TERMINOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

IMPORTE A FAVOR SOLICITADO.....	\$1,171.00
DISMINUCION POR INCONSISTENCIAS.....	0.00
IMPORTE DEL SALDO A FAVOR AUTORIZADO.....	\$1,171.00
ACTUALIZACION 01-98 03-98 FACTOR.....	\$ 0.00
INTERESES DEL PERIODO FACTOR.....	
IMPTE ACT. DEL SDO A FAVOR AUTORIZADO.....	\$1,171.00
COMPENSACION DE OF. DEL(OS) CREDITO(S) NO.....	
IMPORTE DE LA DEVOLUCION.....	\$1,171.00

(UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)



ESTA AUTORIZACION SE EMITE SIN PREJUZGAR DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS APORTADOS. POR LO QUE ESTA SECRETARIA SE RESERVA LA FACULTAD DE REVISION Y COMPROBACION A QUE SE REFIERE EL ART. 42 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL ADMINISTRADOR.

LIC. JESUS BARRAGAN OSEGUERA,

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION GUADALAJARA SUR

AV. 8 DE JULIO 1845 1 PISO COL. MORELOS

COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE SA DE CV
OCAMPO # 10 COL. EJIDQ C.P. 45180 ZAPOPAN JAL

COM980101PIO

EN RELACION CON LA SOLICITUD DE DEVOLUCION PRESENTADA ANTE ESTA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION CON FECHA 050498 REGISTRADA BAJO EL NUMERO DE CONTROL 6696004878, SE LE COMUNICA QUE FUE AUTORIZADA PARCIALMENTE POR UN IMPORTE DE \$1,171.00 (UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

ANEXO AL PRESENTE ENCONTRARA LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN EL TRAMITE.

PARA HACER EFECTIVO EL IMPORTE DE LA DEVOLUCION, EL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL DEBERA PRESENTARSE Y ENTREGAR ESTE DOCUMENTO EN CUALQUIER SUCURSAL DE: BANCO MEXICANO S.A.

EN EL CASO DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBERA ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE DOCUMENTO NOTARIAL.

NUMERO DE OPERACION: 6200010247

PARA SER LLENADO POR EL BANCO:

PERSONA MORAL

EL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICO CON:

CREDENCIAL DE ELECTOR

PASAPORTE

OTRO _____

NUMERO DE IDENTIFICACION: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL: _____

SI ESTE DOCUMENTO NO ES PRESENTADO PARA SU COBRO DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA FECHA ABAJO INDICADA, DEBERA TRAMITAR SU PAGO ANTE LA TESORERIA DE LA FEDERACION

MAYO 98

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION
GUADALAJARA SUR

LIC. MANUEL JIMENEZ ARMENGOL

28074607068607

CON ESTE OFICIO SE RECOGE EL CHEQUE DE LA DEVOLUCION
